

PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS

2022 – 2025



AYUNTAMIENTO
DE
MELIANA



AYUNTAMIENTO
DE
FOIOS



AYUNTAMIENTO
DE
BONREPÓS I
MIRAMBELL



AYUNTAMIENTO
DE
VINALESA



AYUNTAMIENTO
DE
ALFARA DEL
PATRIARCA



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EVALUACIÓN DEL PMD 2017 - 2021

III.- EVALUACIÓN DE NECESIDADES: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.-CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS

2.-FACTORES RELACIONADOS CON LAS ADICCIONES Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS

3.-EVALUACIÓN A TRAVÉS DE CUESTIONARIOS PROPIOS

4.-IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

IV.- NECESIDADES, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS E INDICADORES

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACCIONES, COORDINACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

VI.- CRONOGRAMA

VII.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El diseño del presente Plan Municipal de Drogodependencias 2022-2025 se ha fundamentado sobre tres pilares:

- 1- Marco normativo: guía y escenario regulador de las acciones/actividades preventivas.
- 2- Evaluación del Plan Municipal de Drogodependencias 2017-2021.
- 3- Evaluación de necesidades: análisis de la situación actual.

I.- MARCO NORMATIVO

1.- INTERNACIONAL

General

- Algunos de los principios de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
 - La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
 - El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.
 - Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

En materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos

La estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2021-2025 proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la Unión Europea en esta materia para el período 2021-2025. El marco, la finalidad y los objetivos de la Estrategia servirán de base para el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2021-2025.

La Estrategia tiene por finalidad:

- Proteger y mejorar el bienestar de la sociedad y de las personas,
- Salvaguardar y promover la salud pública,
- Ofrecer un nivel elevado de seguridad y bienestar para la población en general, y
- Extender la alfabetización sanitaria.

Adopta un planteamiento empíricamente contrastado, integrado, equilibrado y multidisciplinar del fenómeno de la droga a escala nacional, internacional y de la UE. También incorpora una perspectiva de igualdad de género y de equidad sanitaria.

El órgano encargado de la coordinación de la política de drogas en la Comisión Europea es la Unidad de Política Antidrogas, de la Dirección General de Emigración y Asuntos de Interior.

El consumo perjudicial de alcohol es un importante problema de salud pública en la Unión Europea. Por este motivo, la Unión se ha dotado de una Estrategia sobre Alcohol. La Comisión Europea estableció en el año 2007 la Comisión de Políticas y Acciones Nacionales sobre Alcohol, en la que los Estados Miembros se reúnen para compartir información, conocimientos y buenas prácticas. En 2007 también se creó el Foro Europeo de alcohol y salud, constituido por numerosas organizaciones públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro, relacionadas con el alcohol. Su objetivo principal es proporcionar una plataforma para todos los agentes relacionados con el alcohol en la UE que se comprometan a participar en acciones relevantes dirigidas a reducir los daños ocasionados por el alcohol. España participa activamente en la Comisión de Políticas y Acciones Nacionales sobre Alcohol.

2.- NACIONAL

General

El marco normativo que regula la intervención municipal en materia de drogodependencias, viene delimitado por una serie de preceptos legales que, empezando en la Constitución Española, tienen su continuidad en la Ley de Bases de Régimen Local y se concentran en las respectivas Leyes Autonómicas.

- La Constitución Española, en su artículo 43, consagra el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho:
 - Artículo 43.1: Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
 - Artículo 43.2: Compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
 - Artículo 43.3: Los Poderes Públicos fomentarán la Educación Sanitaria, la Educación Física y el Deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

- Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Constituyen los fines de esta Ley y de la acción de los poderes públicos en su ámbito de aplicación, la protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas y los demás derechos reconocidos y amparados por el ordenamiento jurídico:
 - La preservación de la seguridad y la convivencia ciudadanas.
 - El respeto a las Leyes, a la paz y a la seguridad ciudadana en el ejercicio de los derechos y libertades.
 - La protección de las personas y bienes, con especial atención a los menores y a las personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
 - La pacífica utilización de vías y demás bienes demaniales y, en general, espacios destinados al uso y disfrute público.
 - La garantía de las condiciones de normalidad en la prestación de los servicios básicos para la comunidad.
 - La prevención de la comisión de delitos e infracciones administrativas directamente relacionadas con los fines indicados en los párrafos anteriores y la sanción de las de esta naturaleza tipificados en esta Ley.

En materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Año 2017 real decreto-ley 17/2017, de 17 de noviembre, por el que se modifica la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la directiva 2014/40/UE del parlamento europeo y del consejo, de 3 de abril de 2014 (BOE 18-11- 2017).
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad.
- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

El Plan Nacional sobre Drogas, desde su creación en 1985 ha ido sentando las bases fundamentales de actuación en la materia, tanto en lo que se refiere al control de la oferta como a la reducción de la demanda, en las tres dimensiones clásicas de la prevención, la asistencia y la inserción, dedicando un considerable esfuerzo a la coordinación con las Comunidades Autónomas en este terreno de intervención.

- La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. La visión de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (END) pone el acento en la reducción de daños para conseguir una sociedad más saludable y segura. Se configura como un documento participativo y de consenso, acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales del sector, las sociedades científicas, los centros de investigación, y todas aquellas instancias públicas y privadas que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas. El campo de actuación de la ENA 2017-2024 abarca cuatro ejes fundamentales:
 - Drogas legales (tabaco, alcohol).
 - Fármacos de prescripción médica y otras sustancias con potencial adictivo.
 - Drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.
 - Adicciones sin sustancia o comportamentales, haciendo especial énfasis en los juegos de apuesta (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías.

La Estrategia se llevará a cabo a través de dos Planes de Acción consecutivos, de periodicidad cuatrienal respectivamente. El plan de acción sobre adicciones, se desarrolla en torno a 6 ejes de actuación: la Coordinación; la Prevención y Sensibilización Social; la Atención Integral; la Mejora del Conocimiento; la Reducción de la Oferta y la Cooperación Internacional. Tiene una vigencia de 4 años. Contiene las acciones que se desarrollarán para alcanzar los objetivos que se marcan en la Estrategia. Incluye las adicciones sin sustancia en la normativa, los planes y programas de prevención y entre sus objetivos aparece la protección a menores frente a los juegos de azar.

3.- AUTONÓMICA

En materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos

2020

- Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana (DOCV de 15 de junio de 2020).

2018

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia de Valencia (artículos: 35.1; 37; 40; 76; 163.4; y 188.7 y 8. (DOGV 24-12-2018).
- Decreto 93/2018, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de sanidad universal y salud pública (artículos: 8; y 9. DOGV 20-7-2018).
- Decreto 89/2018, de 23 de junio, sobre acreditación de programas de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos y de regulación del comité de personas expertas (DOGV 9-7-2018).
- Ley 8/2018, de 20 de abril, de modificación de la ley 10/2014, de 29 de diciembre de 2014, de salud de la Comunitat Valenciana (artículo único, apartados: 61; 62; 63; y 64. DOGV. 23-4-2018).

2015

- Orden 4/2015, de 3 de diciembre, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV. 10-12-2015).

2014

- Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunitat Valenciana. Artículos 5.4; 6.2.g); 6.3; y 111. títulos: V; VI; y capítulo IV del título IX. deroga: las leyes 1/1994, de 28 de marzo, 1/2003, de 28 de enero, 3/2003, de 6 de febrero, 4/2005, de 17 de junio, 6/2008, de 2 de junio, 8/2008, de 20 de junio, y el decreto legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell; y los decretos: 238/1997, de 9 de septiembre; 98/1998, de 14 de julio; 109/2001, de 12 de junio; 136/2001, de 26 de julio; y 186/2005, de 2 de diciembre. DOGV. 31-12-2014. modificada por ley 8/2018, de 20 de abril).

2010

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos (modificados los artículos 29 y 34 por la ley 6/2018, de 12 de marzo).
- Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV nº 6351, de 09/09/2010).

2006

- Decreto 57/2006, de 21 de abril, de desarrollo en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la ley 28/2005, de 26-12-2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

2001

- Decreto 110/2001, de 12 de junio, del gobierno valenciano, por el que se crea el observatorio valenciano sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV nº 4.022 de 15/06/2001).

1999

- Decreto 78/1999, de 1 de junio, del gobierno valenciano, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos, y se constituye el comité técnico de prevención de las drogodependencias de la comunidad valenciana (DOGV nº 3.514 de 10/06/1999).

1998

- Ley 6/1998, de 22 de junio, de ordenación farmacéutica de la comunidad valenciana decreto 57/1998, de 28 de abril, sobre normas reguladoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso y abuso en la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco
- Decreto 57/1998, de 28 de abril, sobre normas reguladoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso y abuso en la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco.
- Decreto 98/1998, de 14 de julio, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de las estructuras político-administrativas en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV nº 3.295 de 28/07/1998), modificado por el decreto 109/2001, de 12 de junio, del gobierno valenciano.

1997

- Orden de 7 de julio de 1997, de la Consellería de Sanidad, por la que se crean las unidades de conductas adictivas, en determinadas áreas de salud de la Comunidad Valenciana.
- Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la comunidad valenciana.

1996

- Decreto 108/1996, de 5 de junio, del gobierno valenciano, por el que se regulan los requisitos que deberán cumplimentar los pubs, salas de fiestas con o sin cocina, discotecas, salas de baile con o sin atracciones, cafés-concierto, cafés-cantante, cafés-teatro y establecimientos análogos para organizar sesiones especiales dirigidas a menores de edad.

1990

- Orden de 15 de enero de 1990, de prohibición de venta y distribución de tabaco y de venta y consumo de bebidas alcohólicas en centros escolares públicos
- IV Plan de Salud de la Comunidad Valenciana (2016-2020).
- Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral 2017-2020. Invertir en las personas. Aprobada por el Consejo General del INVASSAT en su reunión de fecha 4 de julio de 2017. Esta estrategia se fundamenta en dos valores principales, que son la prevención y la colaboración entre todas las partes implicadas para realizar la acción preventiva.
- III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunitat Valenciana 2014-2015.

4.- MUNICIPAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. La Ley 7/85 establece en su artículo 25 que los municipios ejercerán, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, competencias sobre protección de la salubridad pública y prestación de los servicios sociales y de promoción e inserción social.
- Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local (B.O.E. de 27 de diciembre de la ley 27/2013). En su artículo primero. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda modificada como sigue:

El apartado 1 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo: «1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su

derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses...etc.

De su artículo 25 destacamos “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias”:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación riesgo de exclusión social
- Protección de la salubridad pública.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

5.- ORDENANZAS MUNICIPALES

Finalmente, recogemos la **Ley 7/85, de 2 de abril**, que regula las Bases del Régimen Local a través de las distintas Ordenanzas Municipales. En las **Ordenanzas Municipales** de Policía y Buen Gobierno (en su Capítulo II), de Actividades en la Vía Pública y en la Ordenanza de Protección del Espacio Público (Capítulos V y VI) refleja a través de diferentes artículos, cada municipio, lo siguiente:

En **Meliana** (artículos 12, 13 y 14), así como **Bonrepós i Mirambell** (artículos 50, 51 y 52), por los que establecen que: “el individuo que se encuentre en la calle o lugar público en estado de embriaguez, será invitado a retirarse”; “Queda prohibido el consumo de en la vía pública de bebidas alcohólicas, exceptuando los lugares autorizados para ello ...o bien contando con la preceptiva autorización municipal” y “Queda prohibido el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita de las mismas, ...”

Foios: artículo 23: queda terminantemente prohibido circular por la vía pública en estado de embriaguez o drogadicción. Los agentes de la autoridad retirarán al que se hallare en tal estado, ingresándolo en el establecimiento pertinente.

En el municipio de **Alfara del Patriarca**, la normativa aparece refejada en la Ordenanza de protección del espacio público. En el *Capítulo V* relativo a Actividades de ocio no autorizadas con consumo de bebidas, productos alimenticios u otras sustancias prohibidas: *Artículo 20, Normas de Conducta:*..... serán sancionadas particularmente entre las 22’00 hrs de la noche y las 8’00 horas del día siguiente a) La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas, ...en lugares de espacio

público....; c) Abandonar o arrojar....en los espacios públicos los envases y restos de bebidas.... *Artículo 21* referente a las normas de conducta relata que serán sancionadas “la pertenencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas, productos alimenticios u otras sustancias...que alteren la pacífica convivencia...”. *Artículo 22* se describen las circunstancias que se consideran alteración derivada del consumo, y en el *Artículo 23* se detallan las sanciones en las que concurrirían el incumplimiento de las anteriores. Finalmente, en el *Capítulo VI* correspondiente a Actividades y prestación de servicios no autorizados en los espacios públicos, describe en el *Artículo 30.1* que “Se prohíbe la realización de actividades y prestación de servicios en el espacio público no autorizados tales como juegos que impliquen apuestas, ...u otros que necesiten licencia de actividad”

Actualmente, en **Vinalesa**, no existe ordenanza municipal en materia de consumo, tenencia, etc. de sustancias psicoactivas.

II.- EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS 2017-2021

A continuación, presentamos el nivel de logro de cada uno de los objetivos del anterior PMD, tomando como referencia los indicadores de proceso y los indicadores de resultado. Este análisis nos aporta elementos de juicio para la incorporación de modificaciones y la realización de ajustes en las acciones diseñadas para el PMD 2022-2025.

OBJETIVO GENERAL 1		
Facilitar la coordinación entre los representantes de gobierno municipales y la UPCCA		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Realizar al menos una reunión anual de información y coordinación con las/os representantes políticas/os de cada municipio.	Número de reuniones anuales con las/os representantes políticas/os.	Realización de al menos una reunión anual de información y coordinación con las/os representantes políticas/os de cada municipio.
OBJETIVO CUMPLIDO		
EVALUACIÓN CUALITATIVA		
Hemos sido conscientes de la necesidad y conveniencia de establecer reuniones al menos anualmente de manera formal con alcaldía y las/os representantes políticos/as de las concejalías donde las acciones de UPCCA tienen mayor cabida, con el objetivo de generar sinergias y que el efecto preventivo tenga mayor impacto. Estas concejalías han sido, principalmente: Juventud, Bienestar social, Sanidad, Igualdad, Educación, Deporte, y Seguridad ciudadana. A estas reuniones añadimos las efectuadas con las/os técnicas/os de cada uno de los departamentos. Paralelamente a estos encuentros programados y calendarizados, se han llevado a cabo coordinaciones con carácter informal, aprovechando el encuentro en distintos contextos (ayuntamiento, edificio de servicios sociales, actos organizados por el ayuntamiento a los que acude la UPCCA). Estas reuniones han sido fluidas y constantes. El aspecto positivo es que en la mayoría de las ocasiones se ha obtenido respuesta inmediata a nuestras solicitudes o consultas, siendo la parte negativa la percepción por parte de la administración local de una falta de necesidad en agendar reuniones formales. Con la crisis sanitaria en 2020 y la restricción de movimientos, las reuniones presenciales (formales e informales) se han visto reducidas. No obstante, la relación con representantes políticos y técnicas/os municipales se ha mantenido a lo largo de todo el ejercicio priorizando los contactos telemáticos (teléfono, email, videollamadas).		

Para cumplir este objetivo nos hemos encontrado con una dificultad recurrente. Debido a que la UPCCA está constituida por 5 municipios, el número de representantes políticos se multiplica, por lo que resulta más complejo agendar las reuniones al tener que adaptarnos a 5 corporaciones municipales diferentes. Añadir que, en los últimos años, ha habido distintos cambios de gobierno y/o concejales/as, por lo que ha sido necesario dar a conocer el recurso a cada una de las nuevas incorporaciones.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

- Realización de dos reuniones formales con los/as representantes políticos.
- Promover que se realice, al menos, una reunión de forma conjunta con las/os representantes de los 5 municipios.
- Reforzar las vías de reunión, comunicación y coordinación a través de medios telemáticos.
- Solicitar al/a la responsable más directo/a de cada concejalía que sea difusor/a del recurso entre el resto de los/as componentes del departamento con objeto de agilizar la transmisión de información.

OBJETIVO GENERAL 2

Integrar acciones/actividades preventivas en la programación municipal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Realizar una acción/actividad anual para menores y jóvenes integrada en la programación municipal. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	1. Número de acciones/actividades anuales para menores y jóvenes integradas en la programación municipal	1. Realización de una acción/actividad anual para menores y jóvenes integrada en la programación municipal
2. Impartir un taller anual informativo/formativo dirigido a mujeres, e integrado en la semana de la mujer, con pautas de prevención en el mal uso/abuso de los hipnosedantes. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	2. Número de talleres anuales informativos/formativos dirigidos a las mujeres con pautas de prevención en el mal uso/abuso de los hipnosedantes integrados en la semana de la mujer	2. Realización de un taller anual dirigido a mujeres, e integrado en la semana de la mujer

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Atendiendo a las necesidades y características de la población, así como a la participación social en acciones comunitarias, desarrollamos en cada uno de los municipios al menos una

acción de prevención dirigida a menores/población joven dentro de la programación municipal de juventud. La UPCCA se constituyó como un recurso integrado, contando con nuestra participación de forma regular. Integrar nuestras acciones dentro de la programación municipal favoreció el aprovechamiento y optimización de los recursos, así como el aumento del impacto de la acción preventiva.

Dado que el presupuesto económico que tenemos para contratar talleres externos es muy reducido, diseñamos y desarrollamos acciones propias para fiestas locales, escuelas de verano, de navidad y campamentos urbanos.

En 2020, debido a la anulación de actividades presenciales por la pandemia por parte de los municipios, las acciones preventivas presenciales con jóvenes fueron sustituidas por propuestas semanales online de actividades de ocio y tiempo libre con posibilidad de realizarlas en sus domicilios.

En relación con el taller de prevención del abuso de hipnosedantes se realizaron adaptaciones según las demandas de cada municipio y las restricciones de la pandemia: (1) oferta del taller a las mujeres que ejercen el rol de cuidadora en el/la menor/joven en la semana de las personas mayores, y no de forma exclusiva en la semana de la mujer, (2) inclusión al taller de otro contenido de promoción de la salud con participación de profesional correspondiente (enfermería), (3) transformación del contenido a formato visual para su utilización en redes sociales.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Tras la evaluación de este objetivo, consideramos una vía útil y efectiva la integración de la actividad preventiva dirigida a jóvenes en la programación municipal correspondiente, pudiendo ampliarse a otros momentos o escenarios en caso de que existiera demanda.

Respecto al segundo objetivo (“impartición de un taller anual informativo/formativo dirigido a mujeres, e integrado en la semana de la mujer, con pautas de prevención en el mal uso/abuso de los hipnosedantes”), nos planteamos su eliminación en el próximo Plan, debido a que, aun habiéndolo cumplido, no observamos actualmente esta necesidad en nuestra población. No obstante, si existiera la demanda por parte de algún municipio o colectivo concreto lo retomaríamos.

OBJETIVO GENERAL 3

Facilitar la coordinación con agentes sociales y técnicos municipales vinculados al menor

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Realizar al menos 2 reuniones anuales de información y coordinación con agentes sociales y técnicos/as municipales vinculados al/a la menor.	Número de reuniones anuales con agentes sociales y técnicos/as municipales vinculados al/a la menor.	Realización de al menos 2 reuniones cada año de información y coordinación con agentes sociales y técnicos/as municipales vinculados al/a la menor.
<i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>		

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Las coordinaciones y contactos con los/as distintos/as agentes y técnicos/as municipales han sido fluidas, constantes y frecuentes. Esto ha favorecido la acción preventiva en todos los ámbitos y niveles (universal, selectiva e indicada).

Además, ha permitido, por una parte, que las acciones de la UPCCA tengan mayor cobertura pudiendo acceder a grupos vulnerables, y por otra facilitar las solicitudes de orientación y asesoramiento de jóvenes/menores y familias atendidas.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Consideramos fundamental la coordinación con técnicas y técnicos de las distintas áreas donde la acción preventiva tiene cabida. Las sinergias generadas con esta labor facilitan la consecución de objetivos.

Dado que la coordinación con los distintos agentes y técnicas/os ha sido ampliamente conseguida, y siendo conscientes de la necesidad de mantenerla e incluso aumentarla en aquellos municipios donde se requiera, el próximo plan reflejará dicha demanda.

OBJETIVO GENERAL 4

Desarrollar acciones preventivas directas en el aula.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Implementar en el 90% de las clases de 4º, 5º y 6º de primaria una actividad en materia de prevención.	1. Porcentaje de clases de 4º, 5º y 6º de primaria que hayan recibido una acción preventiva = número de clases de 4º, 5º y 6º de primaria en las que se haya implementado actividad preventiva X 100: número total de clases de 4º, 5º y 6º.	1. Implementación en el 90% de las clases de 4º, 5º y 6º de primaria de una actividad en materia de prevención.
<i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>		
2. Implementar en el 90%	2. Porcentaje de clases de	2. Implementación en el 90%

de las clases de ESO una actividad en materia de prevención. <i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>	ESO que hayan recibido una acción preventiva = número de clases de ESO en las que se haya implementado una actividad preventiva X 100: número total de clases de ESO.	de las clases de ESO de una actividad en materia de prevención.
3. Implementar en el 90% de las clases de 1º Bachiller una actividad en materia de prevención. <i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>	3. Porcentaje de clases de 1º de Bachillerato que hayan recibido una acción preventiva = número de clases de 1º de Bachillerato en las que se haya implementado una actividad preventiva X 100: número total de clases de 1º Bachillerato.	3. Implementación en el 90% de las clases de 1º Bachiller de una actividad en materia de prevención.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La consecución de este objetivo general y de los objetivos específicos que de él se derivan, constituye una de las prioridades de nuestro Plan Municipal, ya que gracias a estas acciones conseguimos acceder a un gran número de jóvenes que de otro modo sería mucho más reducido.

Hasta la llegada de la pandemia cumplimos los tres objetivos, sin embargo, durante el curso escolar 2019-2020 fue imposible llevar a cabo todas las actividades preventivas ya programadas. Los principales motivos han sido: (1) confinamiento domiciliario y cierre de centros, (2) normativa post-covid del centro escolar tras apertura de aulas, (3) reticencia del centro a sustituir las sesiones presenciales por sesiones online, (4) anulación de la actividad por el colegio sin que exprese motivo concreto. Las sesiones de educación primaria han sido las más afectadas, ya que suelen impartirse en los meses de marzo a junio, coincidiendo con el periodo de tiempo con más restricciones por la pandemia.

Cabe señalar que en curso escolar 2020-2021 ha aumentado significativamente, respecto al curso anterior, la demanda de sesiones preventivas en educación primaria, secundaria y bachiller, recuperándose de forma progresiva la actividad presencial, manteniendo en algunos casos las sesiones online.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Los cambios propuestos obedecerán en gran medida al propósito de subsanación de las siguientes situaciones:

- Cambio de equipo directivo de un curso escolar a otro, con el probable desconocimiento del funcionamiento de la UPCCA y su programación en el ámbito escolar.
- Ofertas al centro de acciones preventivas en el área de las adicciones desde otros

recursos, asociaciones, organismos, o colectivos, con la consiguiente inclusión de estas actividades en la programación escolar y la desestimación de las ofrecidas por la UPCCA.

- Mantenimiento de las medidas de prevención en el contagio del COVID-19, con la consiguiente dificultad para acceder a las aulas.

En esta línea de trabajo, los aspectos a incluir o modificar serán:

- Presentación de la programación escolar de la UPCCA en el mes de septiembre, así como de las/os técnicas/os en el caso de nuevo equipo directivo.
- Ampliar el tercer objetivo específico a “otros ciclos” (grupos más vulnerables) y no restringirlo a 1º de bachiller, reduciendo en este caso el porcentaje de cumplimiento del objetivo al 50%, ya que solo hay dos centros escolares con bachiller y FPB y la participación de la UPCCA en estos niveles está supeditada a distintos condicionantes inherentes a cada uno de los centros escolares.
- Diseñar la misma acción preventiva en las dos modalidades presencial y online.

OBJETIVO GENERAL 5

Realizar acciones de prevención dirigidas a menores/jóvenes en su espacio y lugares de ocio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar al menos una acción anual de prevención en el ámbito comunitario con menores/jóvenes.

OBJETIVO NO CUMPLIDO

INDICADORES DE PROCESO

Número de acciones anuales con menores/jóvenes en el ámbito comunitario.

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de al menos una acción anual de prevención con menores/jóvenes en el ámbito comunitario.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La UPCCA ha realizado actividades con menores/jóvenes en sus espacios y lugares de ocio, pero siempre circunscritas a la programación municipal y no fuera de ella tal y como se pretendía con este objetivo. Los motivos han sido, por un lado, la no oferta de la actividad por una previsión de falta de asistencia basándonos en experiencias anteriores, y por otra parte, las restricciones de la pandemia en 2019, 2020 y 2021.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Con objeto de subsanar estas dificultades, la UPCCA se propone ampliar, de forma progresiva su presencia, en los centros juveniles, con el fin de que las actividades propuestas sean incluidas en estos espacios donde la población joven acude regularmente y mantiene adherencia.

OBJETIVO GENERAL 6		
Facilitar la implantación de acciones preventivas con jóvenes mediadores.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Impartir un taller de formación a jóvenes mediadores/as en prevención del consumo de alcohol y cannabis. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	1. Número de talleres de formación en prevención del consumo de alcohol y cannabis a jóvenes mediadores/as.	1. Impartición de un taller de formación a jóvenes mediadores/as en prevención del consumo de alcohol y cannabis.
2. Seguimiento de las acciones de los/as jóvenes mediadores/as al menos una vez al mes. <i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>	2. Número de seguimientos mensuales realizados con los/as jóvenes mediadores/as.	2. Realización de seguimiento, al menos una vez al mes, de las acciones de los/as jóvenes mediadores/as.
EVALUACIÓN CUALITATIVA A pesar de que la UPCCA ha llevado a cabo esta actividad, no se ha realizado del modo en el que teníamos previsto por varios motivos: 1. Algunos centros/municipios han rechazado la propuesta de este taller, por lo que no se ha podido crear un único grupo de formación con jóvenes representantes de los 5 municipios que componen la UPCCA. 2. Han sido los propios centros/municipios quienes han realizado la selección del alumnado participante del taller, no pudiendo la UPCCA participar en la misma. 3. Dificultad de algún centro en adaptar las fechas de impartición a la disponibilidad de la UPCCA, e imposibilidad de reubicarlas. 4. Desconocimiento de la aplicación o no de las técnicas enseñadas por parte de las/os participantes. 5. Algunas fechas de ejecución de tareas coincidieron con el periodo de confinamiento. 6. Reducción de ocasiones en las que los/as mediadores podían aplicar lo aprendido debido a las restricciones de la pandemia. Estas circunstancias han ocasionado lo siguiente: 1- Se han realizado 3 talleres diferentes con objeto de adaptarlo a las necesidades de cada municipio: fechas propuestas, perfil de jóvenes participantes, posibilidad de duración del taller. 2- En uno de los talleres no se ha podido intervenir directamente, sino que se le ha facilitado el material a las/os tutoras/es a petición de estas/os. Preferían esta modalidad		

a la participación directa de la UPCCA, con objeto de llevarlo a cabo en una convivencia de fin de semana programada por el centro.

3- La fase de seguimiento no se ha podido realizar en su totalidad.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

La UPCCA mantiene su interés en la realización de este taller, ya que valoramos la acción inter pares como una de las más efectivas en cuanto a prevención de las conductas adictivas entre jóvenes. Existen inconvenientes ajenos a la UPCCA que deberemos abordar en el momento que surjan, por ejemplo, la realización de un único taller que aglutine representantes de la juventud de los cinco municipios que componen la Unidad. No obstante, intentaremos que así sea para una mayor eficiencia del recurso. Por otra parte, diseñaremos y estructuraremos de forma más detallada la fase de seguimiento, con objeto de cumplir este objetivo tan importante para la posterior evaluación de la efectividad de esta acción.

OBJETIVO GENERAL 7		
Reforzar los factores de protección desde el ámbito familiar.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Ofrecer un taller formativo presencial anual a padres y madres en factores de protección.	Número de talleres de formación en factores de protección anuales a padres y madres.	Ofrecimiento de un taller formativo presencial anual a padres y madres en factores de protección.
<i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>		
EVALUACIÓN CUALITATIVA		
La UPCCA ha cumplido su objetivo al ofrecer todos los años un taller formativo a madres y padres, llevándose a cabo en todos ellos excepto en 2019-2020. Con motivo de la pandemia, se propuso sustituir la actividad en modalidad presencial por la modalidad online. Algunos municipios declinaron esta posibilidad, manifestando su deseo de esperar al siguiente año en el que se pudiera realizar de forma presencial. Los argumentos esgrimidos fueron, entre otros: no todos los padres y madres disponen de dispositivos para conectarse vía online, los que sí tienen disponibilidad se encontrarían “saturados” con las tareas escolares online de sus hijos/as, por lo que la motivación a la asistencia sería muy reducida (o nula). Con objeto de subsanar esta circunstancia, la UPCCA adaptó el material formativo/informativo al formato infografía con la finalidad de agilizar y facilitar la comprensión del contenido.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN		
A pesar de ser conscientes de la poca afluencia de participantes a este tipo de talleres, la UPCCA mantendrá la convocatoria de sesiones para padres y madres, intensificando esfuerzos en conseguir una comunicación directa y fluida con las AMPAs, así como una participación integrada en las escuelas municipales de padres y madres.		

OBJETIVO GENERAL 8 Informar a los centros educativos de los programas de prevención disponibles.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Ofertar al 100% de los centros escolares el catálogo de programas/acciones disponibles para todas las etapas. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	Porcentaje de centros escolares a los que se les ofertan programas/acciones preventivas para todas las etapas, calculado = número de centros escolares a los que se le ofertan X 100: total de centros escolares.	Ofrecimiento al 100 % de los centros escolares del catálogo de programas/acciones disponibles para todas las etapas.
EVALUACIÓN CUALITATIVA Este objetivo, y los tres siguientes, surgen de la necesidad de complementar la tarea de las/os técnicas/os de la UPCCA en los centros escolares con la implicación y participación de las/os docentes, de forma que nuestras actuaciones y el contenido trabajado tenga continuidad y no se quede en meras acciones puntuales. Para la consecución de este objetivo se ha utilizado como referencia la Guía de Programas y Materiales para la Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos de la Conselleria de Sanitat y Salut Pública de la Comunitat Valenciana. A pesar de haber cumplido el objetivo nos hemos encontrado con las siguientes dificultades: 1. Recepción tardía de la Guía. Los centros escolares calendarizan sus acciones a principio de curso, o finales del curso anterior, por lo que al recibir la guía transcurrido el mes de Octubre, nos era muy complicado que lo incluyeran en su programación, ya que no podíamos comprometernos firmemente a la disponibilidad del material. 2. La UPCCA tiene 12 centros escolares entre los que repartir el material, al no haber suficiente cantidad disponible, debíamos declinar la petición de alguno de ellos por no poder decidir con criterios objetivos a quienes se les proporcionaba y a quienes no. 3. Falta de recursos del centro escolar para la realización de algunos de los materiales, por ejemplo, Preventic. 4. Los centros escolares consideraban que algunos de los materiales estaban obsoletos.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN La UPCCA mantendrá este objetivo, siendo conscientes de que la realización o no de los programas no depende exclusivamente de nosotras/os. Nuestra contribución seguirá siendo, la rápida selección de los programas de la Guía según las necesidades de cada centro escolar, el ofrecimiento de la formación al equipo docente en la utilización y ejecución de los mismos, el diseño de una sencilla y resumida guía de utilización en caso de que el equipo docente no quiera recibir formación para su implementación, y la coordinación fluida y permanente con el equipo directivo y docente de los centros.		

OBJETIVO GENERAL 9		
Gestionar las solicitudes de los programas elegidos por los centros educativos.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Tramitar el 100% de las solicitudes de los programas elegidos por los centros. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	1. Porcentaje de solicitudes tramitadas = nº de solicitudes tramitadas X 100 : total de solicitudes recibidas	1. Tramitación del 100 % de las solicitudes de los programas elegidos por los centros.
2. Entregar a cada centro el 100% del material recibido. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	2. Porcentaje de material distribuido = nº de material distribuido X 100 : número total de demandas solicitadas.	2. Entrega a cada centro del 100 % del material recibido.
EVALUACIÓN CUALITATIVA Las dificultades encontradas en la consecución de estos objetivos han sido: 1- Los centros escolares tardaban en contestar a nuestro ofrecimiento de materiales, por lo que debíamos insistir de forma reiterada para poder tramitar las solicitudes y que llegaran en el tiempo oportuno para su entrega y utilización en fecha. 2- Cuando varios centros pedían un mismo material, por ejemplo Cine y Educación en Valores, debíamos establecer la entrega según orden de solicitud, enviando para ello un cuadrante donde anotaban las fechas de utilización de dicho material. La dificultad surgía cuando coincidían en las fechas varios centros: semanas culturales, días previos a fiestas de pascua, navidades, finalización de evaluación, etc. En este caso, ofrecíamos otras películas o recomendábamos corto metrajes de fácil acceso con objeto de que trabajaran el contenido deseado.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN La UPCCA mantendrá este objetivo en el próximo Plan Municipal de Drogodependencias, intentando agilizar, en la medida de nuestras posibilidades, la gestión y entrega del material preventivo elegido.		

OBJETIVO GENERAL 10		
Facilitar a los centros escolares la implementación de los programas de prevención.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Atender el 100% de la demanda del profesorado que solicite la formación en la aplicación de los programas elegidos. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	Porcentaje de demanda atendida de formación para el profesorado en la aplicación de los programas = número de demandas atendidas X 100: número total de demandas solicitadas.	Atención del 100 % de la demanda del profesorado que solicita la formación en la aplicación de los programas elegidos.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Debido a que el equipo docente no solicitaba formación para la aplicación del material elegido, la UPCCA optó por enviar cada programa elegido con sencillos documentos explicativos de la forma de implementación. De esta forma, se pretendía facilitar al profesorado su utilización, ya que uno de los argumentos esgrimidos para no aplicarlos era el tiempo que tenían que dedicar para su estudio. Por otro lado, se seleccionaban y señalaban, dentro de un mismo programa, aquellas actividades o contenidos que respondieran expresamente a la demanda de trabajo de cada profesor/a.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

La UPCCA mantendrá el mismo procedimiento en el próximo plan municipal para la consecución de este objetivo.

OBJETIVO GENERAL 11		
Ofrecer al profesorado material complementario a los programas de prevención.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Ofrecer material preventivo complementario al 100% de los centros escolares de primaria y secundaria. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	Porcentaje de centros escolares a los que se ofrece material preventivo complementario = $\frac{\text{número de centros escolares de primaria y secundaria a los que se le ofrece material preventivo complementario}}{\text{número total de centros escolares de primaria y secundaria}} \times 100$	Ofrecimiento de material preventivo complementario al 100 % de los centros escolares de primaria y secundaria
EVALUACIÓN CUALITATIVA Con objeto de suplir los inconvenientes esgrimidos por los centros educativos respecto a la guía de programas preventivos, la UPCCA ofreció material complementario, bien de propia elaboración o bien material ya existente en distintas plataformas (páginas web, material escrito, películas o cortometrajes disponibles, ...). La selección de este contenido respondía a demandas expresas del centro escolar o a elección de la UPCCA, de forma que complementara nuestra participación directa en el centro. Además, al no estar sujetas/os a la recepción de la Guía de Programas, la UPCCA podía hacer la selección del material y el ofrecimiento en fechas oportunas para el equipo docente, pudiéndolo incluir en su programación. Cabe resaltar que el equipo directivo de uno de los centros escolares incluye el material complementario ofertado por la UPCCA como contenido obligatorio en su programación escolar, debiendo las/os tutoras/es aplicarlo en el aula.		

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Para el próximo PMD, la UPCCA ampliará los materiales complementarios a ofrecer a los centros escolares, con objeto de que las/os docentes dispongan de más herramientas de trabajo de los factores de protección, y así completar de forma más efectiva y eficaz nuestra labor en el aula.

OBJETIVO GENERAL 12

Facilitar la coordinación de la UPCCA con las AMPAs, favoreciendo así su participación activa en el diseño de las charlas/taller

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Establecer 1 comunicación (presencial o telemática) al inicio de curso con todas las AMPAS de primaria y secundaria con objeto de adecuar contenido de charlas/talleres a sus necesidades.	Número de reuniones al inicio del curso escolar con las AMPAs de primaria y secundaria.	Realización de una comunicación al inicio de curso con todas las AMPAs de primaria y secundaria.
<i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>		

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La UPCCA se ha comunicado con las AMPAs de todos los centros escolares al inicio del curso escolar, con un triple objetivo:

1. Recoger necesidades de los padres y madres para ofertar las charlas/taller con el contenido adecuado.
2. Recoger demandas de material, formación, recursos, etc. respecto a temas relacionados con las adicciones, factores de protección y de riesgo.
3. Ofertar los servicios de la UPCCA respecto a la atención individual a padres, madres e hijos/as.

Las dificultades surgidas han sido las siguientes:

- Cambio de equipo directivo del AMPA al inicio del curso escolar, desconociendo el/la nuevo/a presidente/a la existencia de la UPCCA y sus actividades.
- En ocasiones, las AMPAs ya tienen acordados con otros recursos las charlas/taller con contenido propio de la UPCCA.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

La UPCCA se propone las siguientes acciones con objeto de subsanar las dificultades enumeradas anteriormente:

- Llevar a cabo una labor de difusión del recurso de la UPCCA entre las AMPAs, con objeto de que el/la presidente saliente transmitan dicha información al/la entrante.
- Ofertar el contenido de las charlas / taller al cierre de un curso para incluirlo en la programación del siguiente, o bien en los primeros 15 días de iniciado el curso.

OBJETIVO GENERAL 13 Utilizar nuevas vías de comunicación fluidas y directas con las familias.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Realizar 4 envíos anuales a los correos electrónicos de todas las AMPAs de primaria y secundaria con contenidos informativos/formativos en materia de prevención. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	1. Número de envíos anuales a todas las AMPAs de primaria y secundaria con contenido formativo/informativo en materia de prevención.	1. Realización de 4 envíos anuales a los correos electrónicos de las AMPAs de primaria y secundaria con contenidos informativos/formativos en materia de prevención.
2. Facilitar al 100% de los centros de primaria y secundaria una ficha para la recogida de datos de contacto directo con los padres y madres. <i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>	2. Porcentaje de centros de primaria y secundaria a los que se facilita la ficha de recogida de datos de contacto directo con padres/madres = número de centros de primaria y secundaria a los que se le facilita ficha de recogida de datos X 100: número total de centros de primaria y secundaria.	2. Facilitación al 100% de los centros de primaria y secundaria una ficha para la recogida de datos de contacto directo con los padres/madres.
3. Enviar información vía email de los cursos on-line ofertados a padres y madres al 100% de las AMPAs de los centros de infantil, primaria y secundaria. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	3. Porcentaje de AMPAs de infantil, primaria y secundaria a los que se envía la información de cursos on-line para padres y madres = número de AMPAs de centros de infantil, primaria y secundaria a las que se le envía vía email información X 100: número total de AMPAs de centros de infantil, primaria y secundaria.	3. Envío de información vía email de los cursos on-line ofertados a padres y madres al 100% de las AMPAs de los centros de infantil, primaria y secundaria.
4. Enviar información vía email de los cursos on-	4. Porcentaje de padres y madres de la base de	4. Envío de información vía email de los cursos on-

line ofertados al 100% de los padres y madres de nuestra base de datos. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	datos a los que se envía la información de cursos on-line = número de padres y madres a los que se envía la información X 100: número total de padres y madres incluidos en la base datos.	line ofertados al 100% de los padres y madres de nuestra base de datos.
5. Enviar a los responsables de las páginas web de los 5 municipios la información de los cursos on-line ofertados a padres y madres para su difusión. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	5. Número de envíos a los responsables de las páginas web de los 5 municipios, de los cursos on-line ofertados a padres y madres.	5. Envío a los responsables de las páginas web de los 5 municipios la información de los cursos on-line ofertados
EVALUACIÓN CUALITATIVA En el curso escolar 2020-2021 el objetivo número 2 no se pudo cumplir debido a las restricciones de la pandemia, realizándose los envíos a la base de datos de padres y madres ya disponible de años anteriores. Cabe señalar que la facilitación de la ficha a las/os tutoras/es no garantiza su entrega a padres y madres, por lo que en ocasiones el número de datos de contactos recogidos es reducido y puede ser insuficiente para causar el impacto deseado. Si bien es cierto que desconocemos cuántos padres y madres leen y utilizan el material ofrecido vía email, consideramos que estos envíos son fundamentales, ya que subsanan en cierta medida la escasa asistencia a las charlas/talleres presenciales.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN Mantener el envío a de material informativo/formativo y de cursos on-line existentes. Por otra parte, la UPCCA se propone revisar el espacio de la página web municipal destinado al contenido informativo/formativo ofertado, con objeto de que sea más atractivo, actualizado y accesible.		

OBJETIVO GENERAL 14 Realizar acciones/actividades comunitarias con motivo de la celebración de días mundiales relacionados con el consumo de drogas		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1. Realizar una acción/actividad bienal con motivo del día mundial sin tabaco. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	1. Número de acciones/actividades bienales con motivo del día mundial sin tabaco.	1. Realización de una acción/actividad bienal con motivo del día mundial sin tabaco
2. Realizar una acción/actividad bienal con motivo del día mundial sin alcohol. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	2. Número de acciones bienales con motivo del día mundial sin alcohol.	2. Realización de una acción/actividad bienal con motivo del día mundial sin alcohol.
3. Realizar una acción/actividad anual con motivo del día mundial contra el tráfico ilícito de drogas. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	3. Número de acciones/actividades anuales con motivo del día mundial contra el tráfico ilícito.	3. Realización de una acción/actividad anual con motivo del día mundial contra el tráfico ilícito de drogas.
EVALUACIÓN CUALITATIVA La experiencia obtenida durante estos años, nos da el feedback necesario para asegurar la continuidad de la celebración de los días mundiales. La buena acogida entre las/os técnicas/os, y la necesidad de trabajar de manera transversal diferentes contenidos, con el marco de un día mundial, ofrece una posibilidad de trabajo que ha sido aprovechada. Además, el contexto de la pandemia, ha permitido llegar a más población a través de las diferentes redes sociales, se han establecido novedades tecnológicas como la creación de un código QR vinculado a un juego en el Día sin Alcohol, se han realizado campañas conjuntas con otras UPCCAs para otros Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, o se han realizado juegos online para el Día Mundial sin Tabaco. En cuanto a las campañas entre diferentes UPCCAs, también han permitido aumentar el trabajo en red, y mejorar la calidad de la acción, fundamentada en el apoyo y la puesta en común de diferentes realidades.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN Entendiendo la capacidad de difusión masiva entre la población que tiene el uso de todas las vías de comunicación (cartelería, redes sociales, página web, correo electrónico, whatsapp,		

etc.) queremos:

- Convertir la realización de una acción/actividad en relación al día mundial sin alcohol y sin tabaco, de bienal a anual.
- Incorporar nuevos días mundiales a la relación de acciones anuales.
- Seguir explorando las vías tecnológicas para ofrecer contenidos digitales de mayor engagement para las diferentes capas de población.
- Mantener un contacto directo y cooperativo con diferentes UPCCAs para reforzar el impacto de las campañas.

OBJETIVO GENERAL 15

Difundir información sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección ante el consumo a través de medios de comunicación social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Realizar una comunicación mensual a través de la prensa local, web municipal, o redes sociales, con contenido informativo sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección ante el consumo. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	Número de comunicaciones mensuales realizadas en prensa local, web municipal, o redes sociales, con contenido informativo sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección ante el consumo.	Realización de una comunicación mensual a través de la prensa local, web municipal, o redes sociales, con contenido informativo sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección ante el consumo.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Las diferentes publicaciones de los distintos municipios han servido de vehículo para la comunicación de diferentes informaciones. Durante la pandemia se ha establecido un plan de contenidos para que resultaran lo más ajustado a la realidad y necesidad presente del momento, o para que tuviesen relación con distintos momentos importantes del año (navidad, verano, días mundiales, etc.).

Como factor de mejora, se ha apostado por un nuevo diseño gráfico, convirtiendo los textos en diferentes infografías que permitiesen una lectura más fácil y atractiva a las lectoras y lectores de cada documento. Ello ha facilitado añadir imágenes, gráficos o estadísticas que también permiten abarcar más estratos de población, debido al mayor atractivo de la publicación.

Independientemente de las publicaciones en los medios de comunicación social, también se ha implantado y reforzado el uso de las redes sociales propias de la UPCCA (Instagram y

Facebook). Especialmente afianzado en tiempo de pandemia con publicaciones diarias, ha sido vehículo de interacción con la población. Los distintos posts han permitido ofrecer información sobre las drogas y otras adicciones, sus efectos, consecuencias, y alternativas de ocio.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Dada la continua innovación y aparición de nuevas redes sociales, la UPCCA se compromete a estar al día para crear y mantener su presencia en las nuevas plataformas que vayan apareciendo.

Por otra parte, se introducirán consultas a través de redes sociales, con objeto de recibir sugerencias de cara a las publicaciones en medios de comunicación social.

OBJETIVO GENERAL 16		
Informar a la población general sobre la regulación legal y medidas a adoptar respecto al juego y apuestas deportivas desde distintas plataformas de comunicación		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Redactar y enviar un documento informativo anual de las bases reguladoras, medidas preventivas y de actuación ante apuestas deportivas en menores en establecimientos autorizados, al menos, a cuatro medios de comunicación diferentes.	1. Número de documentos redactados anualmente con las bases reguladoras, medidas preventivas y de actuación ante apuestas deportivas en menores en establecimientos autorizados.	1. Elaboración de un documento informativo anual de las bases reguladoras, medidas preventivas y de actuación ante apuestas deportivas en menores en establecimientos autorizados
<i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	2. Número de medios de comunicación a los que se les envía dicho documento.	2. Envío del documento elaborado al menos a 4 medios de comunicación diferentes.
EVALUACIÓN CUALITATIVA		
Se realizaron las correspondientes publicaciones, adaptándolas a las diferentes regulaciones que han existido durante estos años. Esto ha motivado que la actualización por parte de la UPCCA haya sido constante para poder ofrecer una información de calidad y veraz.		
Una dificultad encontrada en este objetivo ha sido la medición del impacto, ya que usar el medio telemático para su difusión implica el desconocimiento de quienes han podido acceder y leer el documento.		
Por otra parte, la presencia cada vez más intensa del juego y las apuestas deportivas en la población más joven, ha implicado también la necesidad de captar muchas de las demandas		

recibidas en las acciones en institutos, y a partir de ahí construir los documentos lo más ajustados posibles a las necesidades detectadas.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

La conducta de juego, así como los factores relacionados (publicidad, licencias, etc.) han estado en los últimos años en proceso de regulación, por lo que los contenidos han requerido de actualización constante. No obstante, la búsqueda de las nuevas relaciones entre deporte y apuestas deportivas, deben ser puestas en valor para ajustar la información que se ofrece a la población.

Por ello también será necesario estudiar las relaciones entre gaming y gambling, de cara a ofrecer medidas a aplicar, eficientes y de calidad, e intensificar las acciones en esta línea de trabajo.

OBJETIVO GENERAL 17		
Diseñar e implantar un programa de intervención grupal para menores/jóvenes con consumo problemático, u otras conductas adictivas, y sus familias		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Atender en el programa al 100% de las demandas de menores/jóvenes con consumo problemático y sus familiares derivados por la UCA y/o jóvenes resistentes a recibir tratamiento en dicho recurso.	Porcentaje de demandas atendidas = número de demandas atendidas X 100: número total de demandas recibidas.	Atención al 100% de las demandas de menores/jóvenes con consumo problemático y sus familiares derivados por la UCA y/o jóvenes resistentes a recibir tratamiento en dicho recurso.
<i>OBJETIVO NO CUMPLIDO</i>		
EVALUACIÓN CUALITATIVA		
No ha existido demanda, por lo que no se ha llegado a formar el grupo de menores/jóvenes según queda definido en este objetivo. Sin embargo, el Instituto de Meliana sí solicitó nuestra intervención con un grupo de alumnos/as, con objeto de realizar un taller desde la prevención selectiva. Dicho taller se diseñó con un total de 7 sesiones, con previsión de realizarse de forma paralela con los/as menores y con sus padres y madres. Debido al confinamiento no pudimos llevarlo a cabo en su totalidad, teniendo que adaptar el formato presencial al online (contacto vía email, redes sociales y telefónicamente) con jóvenes y sus padres/madres.		
PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN		
La UPCCA prevé modificar el objetivo, de forma que la derivación se amplíe a los centros escolares, servicios sociales, centros de salud, etc. Por otra parte, somos conscientes que la adherencia conseguida con el formato online es muy limitada, por lo que se planteará presencial, si las restricciones lo permiten, o combinando esta modalidad con la online.		

OBJETIVO GENERAL 18		
Ofrecer intervención individual a menores/jóvenes con conductas adictivas y sus familias.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Atender al 100% de las demandas de atención individual de menores/jóvenes con conductas adictivas y sus familias.	Porcentaje de demandas de atención individual = número de demandas de atención individual atendidas X 100 : número de demandas de atención individual recibidas.	Atención a las demandas de atención individual de menores/jóvenes con conductas adictivas y sus familias.
<i>OBJETIVO CUMPLIDO</i> EVALUACIÓN CUALITATIVA La atención a las demandas de jóvenes y familias ha sido prioritaria, tanto para informar sobre efectos y consecuencias de las sustancias u otras adicciones, como para desmitificar creencias o apoyarles con pautas de actuación. El acompañamiento y orientación a jóvenes iniciados en el consumo u otra conducta adictiva ha complementado la atención, en muchos casos, desde otros recursos (servicios sociales, medidas judiciales, orientación escolar, etc.). Para facilitar el acceso de la población al recurso, se programaron horarios de atención semanales en espacio habilitado en cada municipio, de forma que la coordinación con otros/as técnicos/as fuera más constante y mejorara la asistencia, y con ello la adherencia al servicio. Se publicó en cada municipio el horario de atención a/ a la ciudadano/a, de forma que pudieran acudir las personas beneficiarias del servicio, tanto aquellas que acudían derivadas por otro recurso municipal, como las que acudían por propia iniciativa. Como evaluación general a partir de las atenciones realizadas, podemos concluir que la mayor parte de las personas atendidas han sido derivadas desde el área social, sanitaria y educativa. En pocas ocasiones han acudido al servicio personas por iniciativa propia. Por otra parte, ofrecer la atención a jóvenes que se inician en el consumo, o con otras conductas adictivas, ha contribuido a dar a conocer el servicio a la población y a favorecer la centralización de las acciones preventivas municipales en materia de adicciones desde este recurso. Con la pandemia, las medidas de restricción y protección frente a la COVID generaron la necesidad de adaptar y sustituir la atención presencial hasta entonces utilizada, por la telemática (telefónica, videollamada y correo electrónico). Podemos afirmar, que, a pesar que dificulta el avance y reduce las herramientas que facilitan la adherencia, ha sido la vía que ha permitido mantener el contacto y seguir atendiendo las necesidades de la población y el apoyo que en muchos casos ya se estaba realizando. PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN Con el objetivo de mantener y reforzar la UPCCA como referente en la atención a jóvenes con conductas adictivas, en el próximo Plan Municipal se llevan a cabo acciones para aumentar los recursos derivadores y el conocimiento del servicio en la población, entre ellas:		

- Mantener la atención al/a la ciudadano/a en cada localidad en horario acordado, integrándose con el resto de servicios municipales.
- Difusión del protocolo de derivación destinado a los distintos ámbitos del municipio (sanidad, policía local, servicios sociales, educación).

OBJETIVO GENERAL 19		
Facilitar el acceso de los/as menores y sus familias al despacho de la UPCCA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
Cumplir el 80% del horario semanal de atención al público en despacho habilitado al efecto y ubicado en cada municipio. <i>OBJETIVO CUMPLIDO</i>	Porcentaje del horario cumplido de atención al público en despacho municipal = número de horas de atención al público anuales realizadas X 100: número total de horas de atención al público establecidas anualmente.	Cumplimiento del 80% del horario semanal de atención al público en despacho habilitado al efecto y ubicado en cada municipio.
EVALUACIÓN CUALITATIVA En este apartado haremos referencia a dos aspectos: la ubicación del despacho de la UPCCA y el horario de atención. Respecto a la ubicación, varía dependiendo del municipio: (1) en edificio independiente del ayuntamiento, integrado en l'espai jove i en piso superior al centro de salud, (2) en el ayuntamiento, junto al resto de despachos de técnicas/os del área de servicios sociales, (3) en edificio independiente del ayuntamiento destinado al área de servicios sociales, cultura y biblioteca, (4) en ayuntamiento, no integrado en el área de servicios sociales, (5) en local independiente del ayuntamiento, frente a servicios sociales. En cuatro de los cinco municipios el despacho se comparte con otros recursos municipales, por lo que es necesario acordar previamente su utilización en caso de tener que cambiar el horario de atención por sustitución de días festivos, adaptación a horario de los/as menores y familiares, etc. En alguno de los municipios nos encontramos con otros inconvenientes: están ocupados por otros/as técnicos/as en nuestro horario de atención, se encuentran en sala abierta por lo que debemos buscar espacio privado para la atención individual con objeto de mantener la privacidad, no disponemos de ordenador para la utilización de material audiovisual. Cabe señalar que, en ocasiones, la atención en los despachos mencionados anteriormente ha sido sustituida por la atención en el centro escolar o en el espacio informal frecuentado por el/la menor/joven (calle, parque, etc.), con objeto de adaptarnos a sus necesidades, facilitar su adherencia al recurso, y la demanda de otras y otros técnicas/os. En relación al horario de atención, se ha cumplido el objetivo propuesto. Desde el inicio de la pandemia hemos seguido las medidas e indicaciones de prevención de la salud, tanto estatales como municipales. En este sentido, hemos visto limitado nuestro horario de		

atención presencial en despacho de la UPCCA, siendo sustituido por la modalidad telefónica, videollamada, o vía email.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO PLAN

Tener presencia en el municipio facilita tanto la accesibilidad de menores/jóvenes, padres y madres al servicio, como la integración de la UPCCA con el resto de recursos municipales, mejora la coordinación con el resto de técnicas/os, y permite conocer mejor las características y evolución de cada localidad.

Por ello, mantendremos para el próximo plan la atención al ciudadano en despacho ubicado en el municipio, solicitando una ubicación con las necesidades de intimidad necesarias para ofrecer una atención de calidad, así como de cercanía y accesibilidad a la población joven.

III- EVALUACIÓN DE NECESIDADES: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS

	MELIANA	FOIOS	BONREPOS I MIRAMBELL	VINALESA	ALFARA DEL PATRIARCA
MELIANA	12 km	14,3 km	7,2 km	13,7 km	11 km
FOIOS		2 km	2,8 km	3,8 km	6,8 km
BONREPOS I MIRAMBELL			2,9 km	3,7 km	7,2 km
VINALESA				3,8 km	5,8 km
ALFARA DEL PATRIARCA					2,7 km

*La extensión, densidad, y población de los cinco municipios son:

- Meliana: cuenta con 10.970 habitantes. La densidad de población es de 2.317,77 habitantes por Km² y el municipio tiene una superficie de 4,73 km. Situado a una altura de 12 metros de altura, cuenta con costa. Su población ha aumentado desde los 10.601 en 2011 teniendo un incremento de más de 300 personas en una década. El mayor número de población se sitúa en la franja de los 40-44 años tanto en los hombres como en las mujeres. El 91,8 de la población es española, dejando un 1,8 para el resto de países de la UE, mientras que un 6,4 para el resto del planeta.
- Foios: Actualmente cuenta con 7.452 habitantes, una extensión de 6,48 km², y una densidad de 1.150,00 hab/km². Su estructura urbanística es clara un núcleo principal y un diseminado. Durante la última década su población ha sufrido un incremento poblacional de aproximadamente unas 500 personas. En cuanto a la estructuración de la pirámide poblacional presenta bastantes similitudes en cuanto hombres y mujeres. Mientras que para ellos se muestra de manera muy destacada la franja 40-44, en las féminas también se muestra como la mayoritaria. Asimismo, en las edades comprendidas entre los 5 y los 14 años, la presencia masculina es más destacada. El 93,6 % de la población es española, teniendo un 1,4 de la población de la UE y un 5% del resto del mundo.

- Bonrepós i Mirambell: Tiene actualmente 3.738 habitantes, 1,06 km² de extensión y una densidad de 3.543,13 hab/km². Su crecimiento en la última década le ha hecho crecer en aproximadamente 300 personas. De manera muy parecida al resto de municipios, su franja mayoritaria tanto para los hombres como para las mujeres se sitúa entre los 40 y 44 años. Aunque en el caso de esta población, las franjas desde los 0 hasta los 19 tienen una importante carga. El 93,2 % de la población es española, mientras que el 2,4 % pertenecen al resto de la UE y el 4,4 son de otros países.
- Vinalesa: En los últimos datos estadísticos, el municipio tiene 3.412 habitantes, una extensión de 1,53 km², y densidad de 2.231,52 hab/km². Presenta su estructura urbanística en torno a una sola unidad de población, y presenta una gran estabilidad en cuanto a su población, pero con un incremento de aproximadamente 300 personas en la última década. De manera muy marcada, la principal franja de población va entre los 40 y los 44 años tanto para mujeres como para hombres. Pero presenta una gran presencia de población desde los 0 hasta los 19 años. El 97% de su población es de residencia española, teniendo solo el 0,7 % de su población del resto de la UE y el 2,3 del resto de países del mundo.
- Alfara del Patriarca: En la actualidad cuenta con 3.282 habitantes, una extensión de 1,98 Km² y una densidad de población de 1.656 hab/Km². Situado a 30 metros sobre el nivel del mar, desarrolla su estructura en torno a un único núcleo de población. En la última década la evolución de su población ha aumentado paulatinamente con diferentes oscilaciones que a penas han hecho variar la cifra poblacional. Sin embargo, es un municipio eminentemente joven en su población femenina ya que la franja de edad 20-24 es la más numerosa entre las mujeres. Este es un hecho completamente destacable ya que se aleja de manera importante a los parámetros con respecto al resto de la provincia de València. En el caso de los hombres, la franja más destacada es la que va entre los 40-44. El 89,2 de la población es española, teniendo un 6,7 % de población de otros países de la UE, y un 4,1 de otros países del mundo

Sumando la población de los cinco municipios, la UPCCA atiende a 28.854 habitantes, siendo 14.126 hombres y 14.728 mujeres.

*El porcentaje y la composición de población inmigrante es la siguiente:

	Porcentaje de población inmigrante respecto al total de la población	Porcentaje de procedencia más numerosa entre la población inmigrante
MELIANA	8,2	De la UE: 1,8 % Otros: 6,4 %
FOIOS	6,4	De la UE: 1,4 % Otros: 5,0 %
BONREPÓS I MIRAMBELL	6,8	De la UE: 2,4 % Otros: 4,4 %
VINALESA	3,0	De la UE: 0,7 % Otros: 2,3 %
ALFARA DEL PATRIARCA	10,8	De la UE: 6,7 % Otros: 4,1 %

La tasa de paro registrada de los municipios que componen la UPCCA corresponde a los siguientes porcentajes: Meliana 11,86 %, Bonrepós i Mirambell 10,96 %, Foios 9,9 %, Vinalesa 9,76 %, y por último Alfara del Patriarca 9,57 %. En el caso de todos los municipios, la principal característica es que el paro femenino y entre la población joven destacan como los polos de mayor intensidad en cuanto al desempleo. En el caso femenino, el desempleo se dispara hasta el 60,77 %, pero si atendemos a los indicadores del paro para los menores de 25 años, el porcentaje sigue reflejando un preocupante 9'6 % del total de la población.

	Servicios	Industria	Construcción
MELIANA	70,26%	13%	6,79%
FOIOS	66,88%	15,51%	8,39%
BONREPOS I MIRAMBELL	69,29%	14,61%	7,87%
VINALESA	73,15%	12,96%	7,87%
ALFARA DEL PATRIARCA	73,83%	8,88%	5,14%

*Otras características socio-demográficas son:

MELIANA limita con las siguientes localidades: por el Este con el mar Mediterráneo, por el Noroeste con Foios, por el Oeste con Foios y Casas de Bárcena, por el Suroeste con Almàssera y por el Sur con Almàssera y Alboraya. Su núcleo urbano se encuentra al oeste del término municipal y ocupa una superficie de 75,70 ha. Otros dos núcleos urbanos que también conforman el pueblo de Meliana y que conviene tener en cuenta son Roca, con 9,30 ha, y Nolla, con 4,80 ha.

La actividad industrial supera en la actualidad a la agrícola, tanto por el valor de su producción como por la mano de obra. La actividad económica se completa con el comercio, un sector consolidado y en crecimiento, que ha hecho de algunas calles de Meliana un centro comercial, que se dinamiza desde la Asociación de Comerciantes y Profesionales de Meliana (MAC). Desde 1995 se celebra la FIMEL, (feria Comercial y Agrícola de Meliana y Huerta Norte), convirtiendo a esta población en referencia comercial de la comarca.

En el aspecto cultural, la creación del IMC (Institut Municipal de Cultura) permite una oferta cultural con amplia e importante aceptación municipal. Cuenta además con el único conservatorio de música de la comarca, reformado recientemente.

Cuenta además con distintas asociaciones y clubs (futbol, pelota valenciana, atletismo, ajedrez,..), escuela de teatro y danza, polideportivo, Casa Jove, conservatorio de música, escuela de adultos (EPA), sala de exposiciones (MOSMEL), biblioteca, polideportivo con numerosas salas (futbol, pádel, frontón,..) 3 pistas de petanca, pista para deportes adaptados, aula de psicomotricidad, etc.,.

Celebra sus fiestas patronales entre los días 11 y 14 de septiembre en honor a la Virgen de la Misericordia y al Cristo de la Providencia y una semana antes la fiesta de Moros y Cristianos, donde el consumo de alcohol es notable. También celebra San Vicente Ferrer el segundo lunes de Pascua y el 14 de septiembre el Cristo de la Providencia. Además, fomenta el comercio local y la difusión del trabajo de las asociaciones a través de FIMEL (Feria Comercial y Agrícola) y la gastronomía en Menja't Meliana

Dispone de buena comunicación, cuenta con transporte público línea 3 de metro (Aeroport-Valencia) y EMT, línea 110 Valencia – Puzol.

Respecto al municipio de **VINALESA** se ha mantenido el leve crecimiento de la población, por la ocupación de nuevas viviendas construidas hace unos años, principalmente por autóctonos del municipio, seguido de personas de poblaciones cercanas. Es un municipio tranquilo, de nivel adquisitivo medio-alto. Mayoritariamente la población se dedica al sector servicios y cada vez menos a la agricultura.

Linda con los municipios de Meliana, Foios, Alfara del Patriarca y Moncada, con los que no tiene conexión de transporte público, lo que dificulta la participación de la población joven en las actividades de estos municipios. Entre las novedades dispone de un servicio municipal de whatsapp a través del cual la población recibe información de interés municipal. Además, dispone de periódico local (“Es fa saber”) con periodicidad mensual, siendo este un medio de comunicación importante para la UPCCA, ya que desde él se puede acceder a toda la población, utilizándolo como vía para acciones comunitarias (manifiestos, celebración de días mundiales, difusión de actividades, artículos informativos acerca de las conductas adictivas, efectos y consecuencias del consumo de drogas, factores de riesgo y de protección, etc.).

Presenta una cultura asociativa arraigada. Cuenta con una gran cantidad de servicios y actividades tanto deportivas como culturales, escuela de teatro, EPA, escuelas deportivas, Espai Jove, asociaciones de mujeres, Espai cultural “La Nau”, centro cívico con biblioteca, gimnasio, sala de exposiciones y escuela taller; taller de pintura para adultos y el nuevo centro de salud.

Celebra sus fiestas locales del 6 al 14 de octubre. Además celebran el Dia del Xiquets.

El transporte público con el que cuenta es la Línea 16 de EMT (Valencia-Vinalesa), con dificultad en la conexión con municipios cercanos como Meliana y Moncada.

La población de **BONREPÓS I MIRAMBELL** limita al norte con Vinalesa, al este con Almàssera, al sur con Tavernes Blanques, y al sur-oeste con Carpesa.

El motor económico es el sector servicios, que desde hace varios años ha superado al agrícola, que tradicionalmente era la actividad principal. Desarrolla y promueve el Programa educativo “Hogares verdes”, promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A partir de la década de los cincuenta empieza el proceso industrial, que conlleva un cambio profundo en la estructura económica de la comarca, puesto que a una economía

agrícola importante se le superpone una industrialización, dando origen a una estructura mixta. Esta industrialización, sobre todo en los últimos años, se ve favorecida por múltiples factores presentes en la comarca; abundancia de factores motrices, obras en infraestructura, servicios, red de comunicación, economía saneada por la agricultura y abundante mano de obra. Apoyado, y a su vez generado, por esta estructura económica de carácter mixto se produce un crecimiento demográfico muy importante, siendo menos llamativo en los últimos años.

Dispone de biblioteca, centro cívico, escuela deportiva municipal, EPA, polideportivo, y diversas asociaciones (cultural y musical entre otras). Dispone de periódico local con una periodicidad bimestral. Al igual que con el periódico local del resto de municipios, nos sirve de vía de acceso a la población general para nuestras acciones comunitarias.

Celebra las fiestas de San Juan, a lo largo de varios días de junio y julio, y las fiestas locales en el mes de octubre. A principios de septiembre se han celebrado la semana de la juventud, donde la UPCCA ha tenido cabida en muchas ocasiones.

El núcleo urbano de **FOIOS** está situado en la parte central del término municipal. Los otros núcleos urbanos son Cuiper, situado a pocos metros de la costa en el extremo oriental del término, La Lloma, situada en el extremo occidental, parte alta del término municipal, y La Venta Del Sombrerer, situada junto al límite municipal de Foios y Vinalesa.

Las localidades limítrofes son, al Norte Albalat Dels Sorells y las pedanías de Mauella y Tauladella, al Sur Vinalesa y la pedanía de las Casas de Bárcena y Meliana, al Sud-Oeste Alfara del Patriarca, al Oeste Moncada, y por el extremo occidental con el municipio de Museros. Cuenta con la Línea 16 de EMT como transporte de conexión con Valencia y cercana la línea 3 de metro en Almàssera.

La agricultura sigue teniendo cierta importancia, al encontrarse numerosas huertas repartidas por todo el término. Es una población con buena comunicación, cuenta con transporte público línea 3 de metro (Aeroport-Valencia) y EMT, línea 110 Valencia – Puzol.

Existe gran cultura de música, teatro y taurina. Anualmente el Ayuntamiento y ACOFIP (Asociación de Comerciantes, Industria y Profesionales de Foios) realiza la Feria del Comercio (en el mes de junio). Cuenta con la Casa de la Cultura, Llar de la Música, polideportivo, EPA, Centro de Salud Mental de zona, Oficina Comarcal de Agricultura. Hacen una feria de la tapa y gastronómica en septiembre, la feria comercial en junio, y

Escènica (cine y teatro) del 6 al 16 de julio. Dispone de periódico local con una periodicidad mensual.

Sus fiestas patronales son de 14 al 18 de agosto, fiestas de la Virgen de Invierno el segundo domingo de noviembre, fiesta del 9 de octubre donde se realiza la Semana Cultural, y la fiesta de San Antonio Abad el segundo fin de semana de enero.

El término municipal de **ALFARA DEL PATRIARCA** tiene 2 Km² de superficie. Linda con Foios, Moncada, Vinales y con las pedanías de Carpesa y Benifaraig. Su casco urbano se encuentra conurbado al de Moncada.

La economía de la localidad ha dependido tradicionalmente de la agricultura. No obstante, en el último siglo se fue desarrollando una pequeña industria especializada en la fabricación de cerillas y materiales de construcción.

Desde Valencia, la manera más sencilla de llegar en coche es a través del camino de Moncada que finaliza en el límite de esta última con Alfara del Patriarca. Si la opción es el transporte público, se puede llegar gracias a la línea 1 de metro, estaciones de Moncada-Alfara o Seminario-CEU, ya que aunque ambas se encuentran en el término municipal de Moncada están a escasos metros de Alfara. Si los ciudadanos quieren desplazarse en la EMT, disponen de la línea 26 que les conecta directamente al centro de Valencia.

La dificultad surge cuando los ciudadanos desean desplazarse en transporte público a cualquiera de los otros 4 municipios que componen la UPCCA, ya que no existe combinación directa, siendo la única forma ir a Valencia y de ahí hacer transbordo, o bien trasladarse en coche propio.

La localidad cuenta con el Centro Cívico, constituyéndose en elemento clave en el proceso de construcción de una ciudadanía participativa y de fomento del tejido asociativo. Dispone de periódico local con una periodicidad trimestral.

Respecto a servicios destinados directamente a la población joven, Alfara del patriarca dispone de un CIJ-Espai Jove muy activo, dinamizador y aglutinador de servicios, proyectos y actividades para y por las y los jóvenes en materia de formación, ocio y tiempo libre, deporte, trabajo, información de recursos, etc. La UPCCA se encuentra ubicada en el Espai Jove, y a su vez en el mismo edificio que el Centro de Salud y la Biblioteca, lo que

facilita la coordinación con profesionales y técnicas y técnicos de estos ámbitos (pediatría, técnico de juventud, enfermería). Por otra parte, el municipio dispone de un Servicio Municipal de Deportes cuyo técnico de deportes promociona y planifica actividades físicas dirigidas a toda la población, y en especial a las y los jóvenes.

Alfara del Patriarca dispone de una importante red asociativa: Asociación de Música, Associació de Jubilats i Pensionistes, Associació Volem Creixer, diversos Clubs Deportivos, Grup de Teatre Lo Nostre, entre otras.

En el ámbito educativo cuenta con el Colegio público San Juan de Ribera donde se imparte educación infantil y primaria, el Colegio concertado Ramón y Cajal con educación infantil, primaria y secundaria, y L'Escoleta como centro de educación infantil.

Las fiestas patronales se celebran del día 20 al 27 de agosto; en mayo preparan la Feria de las Asociaciones; en noviembre la Agrupación Musical organiza la festividad de Santa Cecilia; en diciembre las clavarieras organizan la Fiesta de la Inmaculada Concepción. Para que las niñas y los niños en edad escolar puedan estar acogidos/as en época de vacaciones escolares, el Ayuntamiento realiza talleres de navidad, pascua, y verano, Semanas Deportivas, cursos de natación, así como también animaciones lectoras en la biblioteca municipal.

2.- FACTORES RELACIONADOS CON LAS ADICCIONES Y PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS

Las drogas y las adicciones, son una preocupación que incumbe a todas/os las/os profesionales que se dedican a la prevención. Pero más allá de esa situación, las familias, el ámbito educativo y todo el entorno, comparte la preocupación por los problemas multidimensionales que genera en todos los ámbitos de la vida.

Si bien es cierto que, en los últimos tiempos, las encuestas demuestran que se están reduciendo los hábitos de consumo, las maneras que presentan la evolución y la transformación sobre el consumo, nos enseñan que hay numerosos factores de riesgo que tenemos que tener cuenta para ofrecer mejores estrategias de prevención.

Somos conscientes que existen factores biológicos, socio-culturales y psicológicos que en su conjunto hacen que existe una mayor probabilidad de generar una conducta adictiva. Pero si queremos entender que es lo que va a mantener el uso de sustancias u otras

conductas adictivas, tendremos que pararnos a valorar las consecuencias en la relación con su entorno, pero también consigo mismo, y todo a partir del consumo o conducta adictiva.

Una vez aclaradas estas consideraciones, las líneas maestras deben ir dirigidas a proponer acciones que frenen las conductas adictivas, con especial énfasis en los momentos y variables que influyen en el inicio y el mantenimiento.

Hemos tomado como referencia la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES 2021) elaborada por el Plan Nacional sobre Drogas y realizada con estudiantes de entre 14 y 18 años. A partir de este documento podemos estimar los patrones de consumo, saber que motivaciones existen para ello, o la importancia de diferentes sustancias por encima de otras. Con todos esos datos encima de la mesa podemos comprender de manera más amplia, los factores que precipitan el consumo de los y las jóvenes y las edades precoces de debut en el consumo. Son relevantes a partir de la encuesta ESTUDES estos datos:

- Se mantiene como sustancia con más consumo y con menos sensación de peligrosidad el alcohol.
- Dentro de las sustancias ilegales, el cannabis no pierde su importancia como droga más consumida. La percepción de que es una droga menos peligrosa que el tabaco sigue presente.
- Si existen amigos/as consumidores, el consumo aumenta.
- Se mantiene con respecto a las últimas encuestas, una media de inicio al consumo entre los 13 y los 16 años.
- Preguntada la gente joven con respecto a que medidas son más eficientes para resolver el problema de las drogas se dan la educación en las escuelas, el tratamiento voluntario, control policial y buenas campañas de publicidad.

A partir de la experiencia propia de la UPCCA y de las acciones realizadas con jóvenes, sumado a la información de los diferentes agentes educativos y sociales, podemos refrendar que estos datos concuerdan con la realidad diaria.

Una realidad que viene aparejada a los lugares y momentos en el que la gente joven consume en nuestros diferentes municipios. Desde la ingesta de alcohol en la vía pública, con especial atención a las zonas poco transitadas como parques, huertas o acequias. Por otro lado, en cuanto al consumo de cannabis, se ciñe menos a los fines de semana y tiene más presencia en el consumo semanal bien de camino a los IES, en los alrededores de los

centros educativos, pero también al igual que el alcohol en lugares poco transitados. Podemos decir que no existe una gran diferencia entre los datos que nos ofrece la encuesta con los comprobados en la realidad de nuestros municipios.

Pero no es menos cierto, y en comparación al anterior plan, que ha habido algunas diferencias. Si bien entonces destacaba el alquiler de plantas bajas, donde cada fin de semana o periodos festivos prolongados, se reunían las/os jóvenes, generando un ambiente de consumo de sustancias íntimo y grupal. Esto ha cambiado y ha perdido presencia. No cabe duda que la pandemia y sus consecuencias acabaron de atenuar un fenómeno que tuvo un importante incremento en los últimos años, pero sin desaparecer del todo, ya no tiene la misma importancia que en tiempos pretéritos.

Precisamente y a colación de la pandemia, esta también supuso un considerable replanteamiento de las formas de adquisición y consumo. Y también de nuevas sustancias que han ganado prevalencia con respecto a épocas anteriores. La presencia del cannabis sintético o el tusi han surgido con mayor importancia que otras sustancias que no han sido impulsadas en su crecimiento.

También la pandemia ha provocado que otro tipo de conductas adictivas hayan ganado peso, y a la vez haya aumentado la preocupación sobre las mismas. El uso de pantallas se ha incrementado de manera exponencial, teniendo especial relevancia las redes sociales, pero también uso de videojuegos que permitían una mayor interacción social, muy condicionada en un contexto real, debido a varios meses de restricciones. Este tipo de novedades en cuanto a las conductas adictivas, también plantea retos de cara abordar nuevas estrategias que permitan afrontar un futuro a corto y medio plazo, con muchas incógnitas por resolver. Porque a diferencia de las sustancias que puede existir mayor o menor problema en obtenerlas, el uso de pantallas o móviles es algo cotidiano y necesario en la vida moderna. Las estrategias de afrontamiento y buen uso de estos dispositivos, será algo fundamental para prevenir problemas futuros.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, las intervenciones de la UPCCA deben ser inter y multidisciplinarias. De ahí que sea fundamental la coordinación y la comunicación entre técnicas y recursos, que tienen su máxima expresión en el contacto diario, pero también en las diferentes reuniones que se producen con cierta frecuencia.

A partir de esta concepción global, creemos muy importante actuar dentro de eventos reducidos por la pandemia, como han sido los comunitarios. Dentro de las tareas de la

UPCCA, cobran especial importancia para desarrollar acciones de prevención, información y sensibilización dirigidas a la población general.

De la misma manera que mencionamos este aspecto y el ya referido del aumento del uso de pantallas, no menos importante es la detección a través de la observación directa y las referencias, que las apuestas deportivas y los juegos de azar online están experimentando un importante incremento. Bien sea por la facilidad de acceso a través de la red, o por la falsa sensación de que suponen una fuente de ingresos considerable con relativo poco esfuerzo económico. Asimismo, la falta de sensación de gasto de dinero, al tratarse de pago con tarjeta en la mayoría de los casos, añade un elemento de especial peligrosidad. Gracias a la nueva normativa aplicada desde hace unos meses, que regula de manera específica la publicidad en ámbitos de tanta importancia para los jóvenes como el deporte, es menos visible este fenómeno. Pero eso no implica la desaparición, ni mucho menos la reducción de esas conductas por lo menos en el corto plazo. La formación y la información a adolescentes, familiares y población es fundamental para poder abordar una estrategia preventiva de garantías.

Desde ese punto de vista, la UPCCA pone a disposición de toda la población el servicio de atención, orientación e intervención individualizada para las y los menores, pero también para sus familias. La sede permanece en Meliana, municipio desde donde se solicita y recibe la acreditación. Realizar la atención en la sede suponía algunas dificultades para determinada población (acceso al recurso de personas que no disponían de vehículo propio) y para la coordinación en otros municipios. Ese aspecto se resolvió ofreciendo atención en dependencias municipales de las diferentes localidades. Para este plan, hemos buscado estar más cerca del colectivo objeto de las diferentes actuaciones, estando programada la atención además en lugares más específicos como Espais Joves, que permiten una mayor proximidad con las personas jóvenes. Las familias que son atendidas suelen venir derivadas desde otros recursos, pudiendo concretar visitas en otros lugares y espacios adecuados.

Asimismo, una parte fundamental de la UPCCA viene establecida por la actuación en los centros educativos. Y es una intervención que va desde Educación Primaria hasta Educación Secundaria y Bachillerato, sin dejar de lado los diferentes ciclos y adaptaciones que componen el universo de centros educativos donde trabajamos.

	Centros	Alumnas/os matriculadas/os	
MELIANA	Centro infantil, primaria y secundaria Sagrado Corazón	332	1.570
	CEIP Mediterrani	249	
	CEIP Crist	462	
	IES Garrigosa	527	
FOIOS	CEIP Mare de Deu del Patrocini	394	1.376
	CEIP Rei en Jaume	215	
	IES Escultor en Francesc Badia	767	
BONREPOS I MIRAMBELL	CEIP Mare de Deu del Pilar	377	377
VINALESA	Centro infantil, primaria y secundaria Santa Joaquina Vedruna	322	462
	CEIP José Blat Gimeno	140	
ALFARA DEL PATRIARCA	CEIP San Juan de Ribera	229	459
	Colegio Ramón y Cajal	230	

Como podemos observar, la importancia de realizar actividades preventivas en el aula es capital. Pero nuestra acción no se ciñe exclusivamente a las y los menores escolarizados en los diferentes municipios que forman parte de la UPCCA. Conscientes de que niños y niñas del municipio cursen sus estudios en otros colegios, nuestras acciones también

tienen escenario en las diferentes escuelas de verano, fiestas populares, campaments urbans, espais joves, etc.

Si bien todos los municipios no tienen centros donde cursar Bachillerato y Ciclos Formativos (casos de Alfara del Patriarca, Vinalesa y Bonrepos i Mirambell), su población en edad escolar se desplaza a Moncada, Foios y Tavernes Blanques.

Otro elemento que da aún mayor relevancia a nuestra actuación, es la baja aplicación de programas preventivos en los centros educativos. Esto, básicamente se puede entender a partir de tres premisas básicas. Por un lado, el profesorado en una parte considerable es itinerante lo que dificulta de manera importante la formación en cada curso de los diferentes programas preventivos ofertados por la Consellería de Sanitat, Diputación, etc. Por otro lado, el profesorado generalmente no está formado en prevención y, según las demandas recogidas, se sienten en su mayoría desbordados y desbordadas por la programación curricular disponiendo de poco tiempo para añadir más contenido a sus clases. Y, finalmente, otros temas como la prevención de la violencia de género, sexualidad, etc. también deben tener su espacio dentro de las tutorías, por lo que el espacio se reduce, y ahí cobra aún más importancia la presencia de la UPCCA.

Dentro de este tipo intervenciones, consideramos que es fundamental la presencia de mediadores inter pares en la prevención. Primero porque es un altavoz amplificador y en segundo lugar por el importante valor que tiene la información entre el grupo de iguales. Es de sobra conocido que el modelado es una estrategia muy efectiva en los procesos de aprendizaje. Pero esto no es un trabajo fácil, ya que deben ser personas con habilidades y recursos personales para transmitir mensajes que puedan servir de modelo. Creemos que es un importante polo que puede crecer en años venideros con la adecuada coordinación y apuesta decidida.

Por último, la familia es un elemento fundamental dentro de este contexto, existiendo una diferencia significativa entre la necesidad de la participación de padres/madres en las charlas / talleres de prevención y la escasez de la misma. Todo esto puede ser explicado por factores tales como: exigencias de la vida cotidiana que conllevan una reducción del tiempo disponible a la formación; la ausencia de conductas adictivas de los/as hijos/as en el momento se les convoca a las charlas puede implicar una sensación de distancia de los problemas que conllevan, no percibiendo una necesidad de formación en estos temas; o la ausencia de escuelas de padres o madres de forma generalizada.

Las AMPAS son un canal de vital importancia para llegar a las familias. Pero estas también plantean una dificultad elevada, asociada a la constante renovación de cargos, relacionada con el paso de sus hijos e hijas por el centro con un tiempo finito. Pero sin duda, la relación UPCCA-AMPAs proporciona una comunicación y relación bidireccional tanto para la prevención, como para obtener información sobre demandas y necesidades.

Por último, si bien es cierto que el primer agente socializador es la familia, va perdiendo relevancia en pos de sus iguales. Antes hacíamos referencia a la importancia del modelado, en este sentido las acciones preventivas comunitarias merecen una importancia capital en el fomento de un ocio saludable.

3.- EVALUACIÓN A TRAVÉS DE CUESTIONARIOS PROPIOS

Paralelamente, hemos completado la evaluación del PMD 2017-2022 a partir de la información obtenida desde otros servicios municipales relacionados con el/la menor y familias, a través de un cuestionario elaborado a tal fin y específico para cada servicio. Las conclusiones más destacadas, diferenciadas por servicio, son las siguientes:

Centros de salud

A partir de las respuestas obtenidas de 6 profesionales que trabajan en 4 de los 5 municipios, obtenemos que:

- Un 66,7% conocen el recurso de la UPCCA como servicio específico de prevención de las adicciones y un 33,3% no lo conocían.
- El uso del recurso por parte de estos/as profesionales es relativamente bajo (un 33% si lo ha usado frente al 66% que no ha hecho uso de sus servicios).
- El uso está relacionado directamente con la atención a personas con problemas derivados del consumo de sustancias, además, en su totalidad consideran muy importante que exista esa posibilidad de derivación.
- El 100% afirman que asistirían a una reunión informativa de las funciones y servicios del recurso.
- De forma paralela y en su totalidad, las/os profesionales sanitarios expresan necesidades formativas sobre las conductas de consumo en las/os menores, siendo los temas más demandados el consumo de sustancias (alcohol, cannabis, causas y consecuencias de su consumo, abuso de las TICS).

- Entre las necesidades que observan respecto al abordaje de las adicciones en menores, señalamos:
 - o Observan un aumento de menores en situación de riesgo
 - o Solicitan más información a profesionales que atienden al/ a la menor, más formación y educación sanitaria
- Entre los/as profesionales que no conocían el recurso identifican la necesidad de una Unidad de fácil acceso desde donde se atienda esta problemática. Además, señalan la necesidad de realizar charlas a las personas jóvenes sobre riesgos y consecuencias del consumo de drogas, en especial sobre el alcohol, cannabis y cocaína.
- Finalmente, consideran importante la formación a los/as profesionales de atención primaria (ya sea vía telemática, y a través del colegio) tanto en aspectos relacionados con la adicción, como el entrenamiento en herramientas para poder abordar situaciones de consumo con los jóvenes directamente. También consideran fundamental la formación a los/as padres/madres, y la planificación de acciones preventivas dentro y fuera del ámbito escolar.

Policía local

A partir de las respuestas de los responsables de esta área, en 4 de los 5 municipios encontramos que:

- Hay más sanciones a mayores de edad que a menores.
- No han realizado ningún tipo de charlas preventivas, ni tampoco otras acciones preventivas comunitarias.
- Existe en la policía acciones de mediación con jóvenes consumidores y atenciones a padres/madres.
- En relación a las denuncias relacionadas con drogas, el mayor porcentaje de ellas (un 62,5%) han sido por posesión de drogas, y el restante (37,5%) por consumo en vía pública.
- Todas las personas encuestadas consideran importante la coordinación y derivación, solicitan más conocimiento de las funciones de la UPCCA, y alguno de ellos la creación de protocolos de derivación específicos.

AMPAS, padres/madres

A través de las AMPAs, se canalizaron dos vías de recogida de información distinta, una dirigida a padres/madres y otra a dirigida la propia organización como representante de un sector directamente comunicado con los padres/madres de los distintos centros escolares. Debemos señalar que, la información descrita a continuación, a pesar de su valía, no la podemos generalizar, ya que solo se ha obtenido a partir del 8,3 % de las AMPAs encuestadas.

- Padres/madres:
 - Los temas que más preocupan en relación a sus hijas/os son, por orden valorado, la violencia en las calles y el bullying; en segundo lugar, el abuso de pantallas o mal uso de las Tics; y posteriormente, las drogas y el juego. Finalmente, hay otros problemas que les preocupan, como la sexualidad.
 - Están interesadas/os en participar en escuelas para padres/madres para abordar temas relacionados con la prevención, detección y actuación en las conductas adictivas.
 - Refieren conocer el servicio.
 - Se consideran bien informadas/os sobre adicciones, o conocer el recurso específico donde pueden recibir la información que precisan.
 - No se consideran preparadas/os para abordar una situación de consumo en casa.
- AMPAs:
 - Identifican la necesidad de formación sobre uso/abuso de tecnologías y videojuegos.
 - La participación de madres/padres en el AMPA es muy bajo.
 - La comunicación entre el AMPA y la UPCCA la valoran como buena, sirviendo el primero como interlocutor y difusor de las actividades y funciones de la UPCCA a través de sus redes sociales.
 - Reconocen no conocer todas las funciones de la UPCCA.
 - A pesar de los esfuerzos por aumentar la presencia de padres/madres en charlas o talleres, sigue siendo baja, habiéndose suspendido por la situación sanitaria y no habiéndose retomado posteriormente.

Servicios Sociales

Las respuestas obtenidas corresponden al 25% de los servicios encuestados, aunque también valiosa, no podemos generalizarla, ya que consideramos que no es un porcentaje representativo.

- En más del 75% de los/as menores atendidos/as desde servicios sociales se han detectado conductas adictivas.
- Menos del 5 % son derivados a la UPCCA para atender estas conductas adictivas.
- Entre las necesidades detectadas relacionadas con las adicciones en los/as jóvenes atendidos/as se encuentran el consumo, principalmente de cannabis, y cada vez más la adicción al móvil y mal uso de las redes sociales, afectando de forma grave en su salud mental (aislamiento, conductas autolíticas, etc.).
- Consideran a la UPCCA como un recurso muy importante en la acción comunitaria en la primera adolescencia, jóvenes y personas adultas, y más efectivo que en la atención individualizada.
- Solicitan más coordinación para programar actividades, talleres o charlas. A pesar de la coordinación fluida que describen tener con la UPCCA, señalan la inexistencia de un protocolo de coordinación.
- Consideran que la evolución de las adicciones se dirige al mundo digital.

A partir de las conclusiones anteriores podemos identificar algunas demandas y necesidades:

- Reforzar la difusión del recurso en los centros de salud, AMPAs, población general, policía local, servicios sociales, y otros/as técnicos/as relacionados con menores y sus familias,
- Implantar un protocolo de derivación en cada ámbito municipal (salud, protección ciudadana, educación).
- Formación sobre el protocolo de derivación en cada ámbito específico como elemento motivador de utilización de los servicios de la UPCCA.
- Acentuar las acciones de prevención sobre el mal uso/abuso de TICs.

4.- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

	NECESIDAD	ÁMBITO
1	Calendarización de reuniones formales con las/os representantes de gobierno de los cinco municipios.	- Coordinación municipal
2	Promoción de la derivación a la UPCCA de menores / jóvenes y sus familiares desde otros recursos municipales.	- Coordinación municipal - Comunitario - Familiar - Escolar - Colectivos en situación de riesgo - Laboral
3	Aumento de la concienciación de la población general, padres y madres, respecto a las consecuencias de las conductas adictivas, factores de protección y riesgo.	- Comunitario - Familiar
4	Mayor presencia e integración de la UPCCA en los espacios (tanto físicos como virtuales) frecuentados por la población joven.	- Comunitario - Escolar
5	Promoción de acciones por parte del equipo docente como complemento a las actividades de la UPCCA en los centros escolares.	- Escolar - Laboral
6	Incremento de las acciones dirigidas a la problemática emergente del mal uso, abuso de las TICs y adicción al juego.	- Familiar - Escolar - Comunitario - Laboral
7	Aumento de las intervenciones dirigidas a jóvenes y familiares en situación de riesgo.	- Colectivos en situación de riesgo

IV.- NECESIDADES, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS E INDICADORES

NECESIDADES	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADO
1.- Calendarización de reuniones formales con las/os representantes de gobierno de los cinco municipios.	1.1.- Facilitar la información y coordinación entre las/os representantes de gobierno municipales y la UPCCA.	1.1.1.- Realizar al menos 2 reuniones formales de información y coordinación con las/os representantes políticos. 1.1.2.- Convocar la reunión combinando la modalidad telemática y presencial.	- Número de reuniones formales de información y coordinación con las/os representantes políticos. - SI / NO convocatoria de reunión en modalidad telemática y presencial.	Alcanzar el 50 % de los Indicadores de Proceso
2.- Promoción de la derivación a la UPCCA de menores / jóvenes y sus familiares desde otros recursos.	2.1.- Favorecer la difusión de la UPCCA entre los/as agentes sociales vinculados al/la menor y población joven.	2.1.1.- Realizar al menos una acción de difusión de la UPCCA específica para cada ámbito: social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local. 2.1.2.- Diseñar protocolo de derivación. 2.1.3.- Informar a los ámbitos social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local, sobre la forma de utilización del protocolo de derivación.	- Número de acciones de difusión realizadas. - Número de ámbitos receptores de la difusión. - SI / NO diseño de protocolo de derivación. - Información del uso del protocolo de derivación al 100 % de los ámbitos destinatarios.	Alcanzar el 100 % de los Indicadores de Proceso.

3.- Aumento de la concienciación de la población general, padres, y madres, respecto a las consecuencias de las conductas adictivas, factores de protección y riesgo.	3.1.-Realizar acciones/actividades comunitarias con motivo de la celebración de los días mundiales relacionados con las adicciones y sus factores de protección. 3.2.- Difundir información sobre las drogas y otras conductas adictivas	3.1.1.- Realizar una acción con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas. 3.1.2.- Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Tabaco. 3.1.3.- Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Alcohol. 3.1.4.- Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Juegos de Azar. 3.1.5.- Realizar una acción con motivo del Día Mundial de la Salud. 3.2.1.- Difundir información sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección a través de medios de comunicación social.	- SI / NO realización de acción con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas. - SI / NO realización de acción con motivo del Día Mundial sin Tabaco. - SI / NO realización de acción con motivo del Día Mundial sin Alcohol. - SI / NO realización de acción con motivo del Día Mundial sin Juegos de Azar. - SI / NO realización de acción con motivo del Día Mundial de la Salud. - Realizar comunicación a través de la prensa local, web municipal, redes sociales, con contenido informativo sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección.	Alcanzar el 100 % de los Indicadores de Proceso
--	--	---	--	--

4.- Mayor presencia e integración de la UPCCA en los espacios (tanto físicos como virtuales) frecuentados por la población joven.	4.1.- Facilitar la implantación de acciones preventivas con menores/jóvenes mediadores/as. 4.2.- Realizar acciones de prevención dirigidas a menores/jóvenes en sus lugares de ocio y tiempo libre. 4.3.- Desarrollar acciones preventivas directamente en el aula.	4.1.1.- Impartir un taller de formación a menores/jóvenes mediadores/as sobre los falsos mitos del consumo de drogas y otras conductas adictivas. 4.1.2.- Establecer, al menos, 4 seguimientos anuales con los/as mediadores/as. 4.2.1.- Realizar al menos 6 acciones en los centros juveniles. 4.3.1.- Implementar en el 80 % de las clases de 4º, 5º, y 6º de educación primaria una actividad en materia de prevención. 4.3.2.- Implementar en el 75 % de las clases de ESO una actividad en materia de prevención. 4.3.3.- Implementar en el 50 % de las clases de “otros ciclos” (FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC) una actividad en materia de prevención.	- Número de talleres de formación a menores/jóvenes mediadores sobre los falsos mitos del consumo de drogas y otras conductas adictivas. - Número de seguimientos anuales establecidos con los/as mediadores/as. - Número de acciones anuales realizadas en los centros juveniles. - Porcentaje de clases de 4º, 5º, 6º de primaria que hayan recibido una acción preventiva= número de clases de 4º, 5º, 6º en las que se haya implementado actividad preventiva X 100: número total de clases de 4º, 5º, 6º. - Porcentaje de clases de ESO que hayan recibido una acción preventiva = número de clases de ESO en las que se haya implementado actividad preventiva X 100 : número total de clases de ESO. - Porcentaje de clases de “otros ciclos” que hayan recibido una acción preventiva = número de clases de “otros ciclos” en las que	Superar el 90 % de los Indicadores de Proceso.
--	--	---	---	---

	4.4.- Integrar acciones preventivas en la programación municipal dirigida a menores/jóvenes. 4.5.- Reforzar la presencia de la UPCCA y la comunicación con las/los menores/jóvenes a través de las redes sociales	4.4.1.- Ofertar una acción preventiva en la programación municipal dirigida a menores/jóvenes. 4.5.1.- Realizar al menos 4 publicaciones mensuales en las redes sociales de la UPCCA. 4.5.2.- Crear perfil en, al menos, 2 nuevas redes sociales frecuentadas por las/os menores/jóvenes. 4.5.3.- Atender al 100 % de las demandas efectuadas por las/os menores/jóvenes a través de las redes sociales, en materia de información / asesoramiento sobre conductas adictivas o propuesta de acciones preventivas.	se haya recibido actividad X 100 : número total de clases de “otros ciclos”. - Número de acciones preventivas ofertadas en la programación municipal dirigidas a menores/jóvenes. - Número de publicaciones mensuales realizadas en las redes sociales de la UPCCA. - Número de perfiles creados en redes sociales frecuentadas por menores/jóvenes. - Porcentaje de demandas atendidas de menores/jóvenes a través de las redes sociales en materia de información / asesoramiento sobre conductas adictivas o propuesta de acciones preventivas = número de demandas atendidas X 100 : número total de demandas recibidas.	
--	---	---	--	--

5.- Promoción de acciones en los centros escolares por parte del equipo docente como complemento a las actividades de la UPCCA	5.1.- Informar a los centros escolares de los programas/acciones de prevención disponibles. 5.2.- Gestionar las solicitudes de los programas elegidos por los centros educativos. 5.3.- Facilitar a los centros escolares la implementación de los programas de prevención. 5.4.- Ofrecer al profesorado material complementario.	5.1.1.- Ofertar al 100 % de los centros escolares el catálogo de programas en materia de prevención disponibles. 5.2.1.- Tramitar el 100 % de las solicitudes de los programas elegidos por los centros. 5.3.1.- Entregar a cada centro el 100 % del material recibido. 5.3.2.- Atender al 100 % de la demanda del profesorado que solicite la formación en la aplicación de los programas elegidos. 5.4.1.- Ofrecer material preventivo complementario al 100 % de los centros escolares.	- Porcentaje de centros escolares a los que se les ofertan programas/acciones preventivas, calculado = $\frac{\text{número de centros escolares a los que se le ofertan}}{\text{total de centros escolares}} \times 100$ - Porcentaje de solicitudes tramitadas = $\frac{\text{nº de solicitudes tramitadas}}{\text{nº solicitudes recibidas}} \times 100$ - Porcentaje de material distribuido = $\frac{\text{nº de material distribuido}}{\text{nº de material recibido}} \times 100$ - Porcentaje de demanda atendida de formación para profesores en la aplicación de los programas = $\frac{\text{número de demandas atendidas}}{\text{número total de demandas solicitadas}} \times 100$ - Porcentaje de centros escolares a los que se ofrece material preventivo complementario = $\frac{\text{número de centros a los que se le ofrece material preventivo complementario}}{\text{número total de centros}} \times 100$	Superar el 100 % de los Indicadores de Proceso.
6.- Incremento en las acciones dirigidas a la problemática emergente del mal uso, abuso de las TICs y adicción al juego.	6.1.- Reducir la brecha digital entre padres/madres e hijas/os.	6.1.1.- Ofrecer una sesión formativa a padres/madres sobre las redes sociales, TICs y juegos online que utilizan las/os jóvenes, su mal uso/abuso y prevención de la adicción al juego.	- Número de sesiones formativas dirigidas a padres/madres sobre las redes sociales, TICs y juegos online que utilizan las/os jóvenes, su mal uso/abuso y prevención de la adicción al juego.	Superar el 100 % de los Indicadores de Proceso.

	6.2.- Formar/informar a menores jóvenes sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y la prevención de la adicción al juego. 6.3.- Formar/informar a la población general sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y la prevención de la adicción al juego. 6.4.- Formar/informar al equipo docente de los centros escolares en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego. 6.5.- Formar/informar a agentes sociales vinculados al/la menor/joven en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	6.2.1.- Ofrecer una actividad a menores/jóvenes sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego. 6.3.1.- Realizar al menos dos acciones dirigidas a la población general sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y la prevención de la adicción al juego. 6.4.1.- Realizar una acción dirigida al equipo docente de los centros escolares en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego. 6.5.1.- Realizar una acción dirigida a agentes sociales vinculados al/la menor/joven en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	- Número de actividades dirigidas a menores/jóvenes sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego. - Número de acciones dirigidas a la población general sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales y la prevención de la adicción al juego. - Número de acciones dirigidas al equipo docente de los centros escolares en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego. - Número de acciones dirigidas a agentes sociales vinculados al/la menor en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	
7.- Aumento de las intervenciones dirigidas a menores/jóvenes y familiares en situación de riesgo.	7.1.- Desarrollar acciones preventivas en los centros escolares dirigidas al alumnado de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC.	7.1.1.- Implementar en el 50 % de las clases de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC, una actividad en materia de prevención.	- Porcentaje de clases de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC, en las que se ha implementado una actividad en materia de prevención = número de clases de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC, en las que se implementa una actividad en materia de prevención X 100 :	Superar el 75 % de los Indicadores de Proceso

	7.2.- Facilitar la derivación de menores/jóvenes y familiares en situación de riesgo a la UPCCA desde los ámbitos vinculados al/la menor/joven y familiares en situación de riesgo: servicios sociales, policía local, centros escolares, sanidad. 7.3.- Ofertar acciones a grupos ya constituidos de menores/jóvenes y familiares usuarios/as de servicios sociales. 7.4.- Dar a conocer a menores/jóvenes y familiares vías de comunicación directas y ágiles con la UPCCA.	7.2.1.-Diseñar un protocolo de derivación 7.2.2.-Informar del uso del protocolo de derivación a los ámbitos vinculados al/la menor/joven y familiares en situación de riesgo: servicios sociales, policía local, centros escolares, sanidad. 7.3.1.-Atender al 100 % de las demandas de acciones dirigidas a grupos de menores/jóvenes y familiares usuarios/as de servicios sociales. 7.4.1.-Realizar al menos tres acciones de difusión de las vías de acceso (número de teléfono, whatsapp, redes sociales, email, horario y lugar de atención presencial, plataforma para videollamada) a los servicios de la UPCCA.	número total de clases de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC. - SI / NO diseño de protocolo de derivación. - Información del uso del protocolo de derivación al 100% de los ámbitos vinculados al/la menor/joven y familiares en situación de riesgo: servicios sociales, policía local, centros escolares, sanidad. - Porcentaje de demandas atendidas de acciones dirigidas a grupos de menores/jóvenes y familiares usuarios/as de servicios sociales = $\frac{\text{número de demandas atendidas} \times 100}{\text{número total de demandas efectuadas}}$ - Número de acciones de difusión de las vías de acceso (número de teléfono, whatsapp, redes sociales, email, horario y lugar de atención presencial, plataforma para videollamada) a los servicios de la UPCCA.	
--	--	--	---	--

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACCIONES, COORDINACIONES Y TEMPORALIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES (*realizadas, cada una de ellas, en los 5 municipios que componen la UPCCA)	COORDINACIONES (*realizadas, cada una de ellas, en los 5 municipios que componen la UPCCA)	TEMPORALIDAD
Realizar al menos 2 reuniones formales de información y coordinación con las/los representantes políticos.	1º-Preparar el contenido y orden del día de las reuniones y redactar documentos específicos por municipio para entregar. 2º-Contactar con los/las representantes políticos de los municipios, proponer fecha de reunión, lugar y orden del día. 3º-Esperar aprobación por parte de los/as políticos/as de la orden del día, lugar y fecha propuesta. 4º-Reservar lugar de la reunión para formato presencial. 4º-Reunión. 5º-Redactar acta de la reunión. 6º-Enviar acta de la reunión a los/las representantes políticos.	Alcaldía, Concejalías de Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Educación, Seguridad Ciudadana.	Enero / Junio 2022, 2023, 2024 2025
Convocar la reunión combinando la modalidad telemática y presencial	1º-Crear enlace para reunión telemática. 2º-Incluir enlace para reunión telemática en documento de orden del día.		
Realizar al menos una acción de difusión de la UPCCA específica para cada ámbito: social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local.	1º-Diseñar infografía, cartel, díptico, con información del recurso de la UPCCA. 2º-Contactar con los centros de salud, asociaciones juveniles, policía local, centros educativos, servicios sociales, concejalías, alcaldía, para concertar fecha y forma de envío de material de difusión correspondiente.	Alcaldía; Concejalías y técnicos/as municipales de Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Educación, Seguridad Ciudadana; AMPAs; Equipos Directivos de los Centros Escolares; Representantes de Asociaciones Juveniles; Personal Sanitario de los Centros de Salud.	Ámbito educativo: Septiembre, octubre 2022, 2023, 2024, 2025 Ámbito social, sanitario, asociativo, juvenil, político (*), policía local: Enero, febrero, marzo, 2022, 2023, 2024, 2025 (*) En caso de que hubiera cambios en la Corporación Municipal se adaptará la temporalización al mes en que se produzca.

Diseñar protocolo de derivación	1º-Diseñar formulario de Google para cumplimentación por el/la técnico/a que deriva. 2º-Diseñar documento escrito con formulario para cumplimentación por el/la técnico/a que deriva.	Concejalías y técnicos/as municipales de Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Educación, Seguridad Ciudadana; AMPAs; Equipos Directivos de los Centros Escolares; Representantes de Asociaciones Juveniles; Personal Sanitario de los Centros de Salud.	Enero, 2022
Informar a los ámbitos social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local, sobre la forma de utilización del protocolo de derivación	1º-Contactar con los centros de salud, asociaciones juveniles, servicios sociales, centros escolares, alcaldía, concejalías, policía local, para informar del funcionamiento del protocolo de derivación. 2º-Concertar reunión con aquellos profesionales o políticos/as que requieran de información personalizada respecto al funcionamiento del protocolo de derivación.		Enero, febrero, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar una acción con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.	1º-Redactar manifiesto. 2º-Enviar por email el manifiesto a los/as responsables de las webs, redes sociales municipales, y prensa local para su difusión. 3º-Subir a redes sociales propias de la UPCCA.	Técnicos/as de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Junio, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Tabaco.	1º-Diseñar la acción. 2º-Contactar con las Concejalías y los/las técnicos/as de sanidad, educación y Juventud. 3º-Preparar el material necesario para el desarrollo de la acción. 4º-Difundirla en webs, redes sociales municipales y propias de la UPCCA. 5º-Realizar la acción.	Concejalías y técnicos/as municipales de Sanidad, Juventud, y Educación. Técnicos/as de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Mayo, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Alcohol.	1º-Diseñar la acción. 2º-Contactar con las Concejalías y los/las técnicos/as de sanidad, educación y Juventud. 3º-Preparar el material necesario para el desarrollo de la acción. 4º-Difundirla en webs, redes sociales municipales y propias de la UPCCA. 5º-Realizar la acción.	Concejalías y técnicos/as municipales de Sanidad, Juventud, y Educación. Técnicos/as de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Noviembre, 2022, 2023, 2024, 2025

Realizar una acción con motivo del Día Mundial sin Juegos de Azar.	1º-Diseñar la acción. 2º-Contactar con las Concejalías y los/las técnicos/as de sanidad, educación, Juventud, y Nuevas Tecnologías. 3º-Preparar el material necesario para el desarrollo de la acción. 4º-Difundirla en webs, redes sociales municipales y propias de la UPCCA. 5º-Realizar la acción.	Concejalías y técnicos/as municipales de Sanidad, Juventud, Educación, y Nuevas Tecnologías. Técnicos/as de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Octubre, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar una acción con motivo del Día Mundial de la Salud.	1º-Diseñar la acción. 2º-Contactar con las Concejalías y los/las técnicos/as de sanidad, educación, Juventud. 3º-Preparar el material necesario para el desarrollo de la acción. 4º-Difundirla en webs, redes sociales municipales y propias de la UPCCA. 5º-Realizar la acción.	Concejalías y técnicos/as municipales de Sanidad, Juventud, Educación, y Nuevas Tecnologías. Técnicos/as de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Abril, 2022, 2023, 2024, 2025
Difundir información sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección, a través de medios de comunicación social.	1º-Redactar / diseñar el material informativo. 2º-Enviar por email el material informativo a las personas responsables de las páginas webs municipales, redes sociales, prensa local	Concejalía de Comunicación, responsables de prensa local, redes sociales y páginas web municipales.	Mensual 2022, 2023, 2024, 2025
Impartir un taller de formación a menores/jóvenes mediadores sobre los falsos mitos del consumo de drogas y otras conductas adictivas.	1º-Preparar el contenido de las sesiones del taller. 2º-Diseñar un documento informativo del taller. 3º-Presentar la propuesta del taller a las concejalías de educación y juventud para su aprobación. 4º-Presentar la propuesta del taller a los centros escolares con educación secundaria obligatoria para su aprobación y posterior realización. 5º-Presentar la propuesta del taller a los/las	Concejalías de educación y juventud, centros escolares de ESO, técnicos/as de juventud. Menores/jóvenes mediadores/as.	Septiembre, Octubre, Noviembre, 2022, 2023, 2024, 2025

	técnicos/as de juventud para su realización con grupo de menores/jóvenes ya formado. 6º-Calendarizar las 3 sesiones que componen el taller y proponer a cada recurso en el que se vaya a realizar. 7º- Crear y ofrecer cauce rápido de comunicación entre los/las mediadores/as y la UPCCA, complementario a las fechas acordadas de seguimiento. 8º-Implantar el taller.		
Establecer, al menos, 4 seguimientos anuales con las/os mediadores.	1º-Acordar con los/las mediadores formato de seguimiento (reunión telemática, presencial o combinada). 2º-Acordar con los/las mediadores/as fechas concretas para seguimientos. 3º-Realización de los seguimientos, creación de documento con conclusiones de los mismos.	Menores/jóvenes mediadores/as.	Navidades (diciembre), Fallas (marzo), Pascuas (abril), Verano (julio). 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar al menos 6 acciones en los centros juveniles.	1º-Diseñar las acciones. 2º-Contactar con los/las técnicos/as juveniles y concejalías de juventud para proponer las acciones y fecharlas. 3º-Elaborar los materiales para las acciones. 4º-Contactar nuevamente con los centros juveniles para preparar el desarrollo de la acción solicitando la logística necesaria. 5º-Enviar la información descriptiva y cartel a las concejalías y técnicos/as para su difusión. 6º-Realización de las acciones.	Técnicos/as juveniles y concejalías de juventud.	A determinar según necesidades del municipio. 2022, 2023, 2024, 2025
Implementar en el 80 % de las clases de 4º, 5º, y 6º de educación primaria una actividad en materia de prevención.	1º-Revisar y decidir el contenido específico de la actividad de cada curso. 2º-Proponer a los centros escolares los contenidos de cada curso, así como fechas para su impartición. 3º-Recoger la respuesta de los centros escolares sobre los contenidos y fechas propuestas, y modificación si fuera necesario.	Equipo directivo y tutor/a de cada centro escolar. Pendiente de determinar coordinaciones con personal sanitario, técnicos/as juveniles, policía local, para la colaboración en el desarrollo de las sesiones.	A determinar según demanda del centro. Cursos escolares 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026
Implementar en el 75 % de las clases de ESO una actividad en materia de prevención.			

Implementar en el 50 % de las clases de “otros ciclos” (FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC) una actividad en materia de prevención.	4º-Realizar y enviar el cuadrante con la fecha, hora y contenido finalmente acordados. 5º-Elaborar los contenidos específicos para las sesiones de cada curso. 6º-Organizar con el/la responsable (tutor/a, orientador/a, director/a,...) las necesidades para la correcta realización de las actividades. 7º-En caso de que proceda, contactar con personal, sanitario, técnicos/as juveniles, policía local, para la colaboración en el desarrollo de las actividades. 7º-Realizar las actividades.		
Ofertar una acción preventiva en la programación municipal dirigida a menores/jóvenes.	1º-Diseñar la actividad preventiva. 2º-Contactar con los/as técnicos/as juveniles y concejales/as de juventud para su aprobación, acordar fecha idónea y solicitar la logística necesaria para su correcta realización. 3º-Elaborar el material para la acción preventiva. 4º-Enviar la información descriptiva de la actividad a las concejalías y al departamento de comunicación y redes sociales para su difusión.	Técnicos/as juveniles, Concejalía de Juventud, responsables de comunicación y redes sociales del municipio.	Diciembre, enero. 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar al menos 4 publicaciones en las redes sociales de la UPCCA.	1º-Diseñar la publicación. 2º-Subir a las redes sociales de la UPCCA: Instagram, Facebook. 3º-Revisar y contestar los comentarios y “likes” de las publicaciones.		Mensual. 2022, 2023, 2024, 2025
Crear perfil en, al menos, 2 nuevas redes sociales frecuentadas por los menores/jóvenes.	1º-Revisar las redes sociales utilizadas por los menores/jóvenes. 2º-Crear perfil y abrir cuenta. 3º-Mantener la actividad de la red social.		A lo largo del PMD (2022 - 2025)
Atender al 100 % de las demandas efectuadas por los/las menores/jóvenes a través de las redes sociales, en materia de	1º-Revisar las redes sociales de la UPCCA. 2º-Contestar, asesorar, o facilitar la información solicitada. 3º-Trasladar la propuesta de la acción	Responsables políticos y técnico/a municipal correspondiente (si procede)	De enero a diciembre, 2022, 2023, 2024, 2025

información / asesoramiento sobre conductas adictivas o propuesta de acciones preventivas.	preventiva propuesta al/la responsable político y técnico/a municipal correspondiente. 4º-Realización de la acción propuesta (si procede)		
Ofertar al 100 % de los centros escolares el catálogo de programas en materia de prevención disponibles.	1º-Recibir el catálogo. 2º-Revisar la oferta de programas del catálogo y seleccionar los más adecuados para cada centro escolar. 3º-Enviar por email a cada centro escolar la propuesta de la UPCCA de los programas/acciones recomendadas, la ficha de petición con los datos necesarios para formalizar la solicitud y ficha de petición de formación al profesorado para la implantación de los programas elegidos.	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, Equipo Directivo de Centros Escolares, Tutores/as,	A determinar. Cuando se reciba el catálogo, 2022, 2023, 2024, 2025
Tramitar el 100 % de las solicitudes de los programas elegidos por los centros.	1º-Recibir la demanda de los programas elegidos por los centros, los datos necesarios para formalizar la solicitud, y la petición de formación al profesorado para su implantación. 2º-Cumplimentar la solicitud y enviarla a la Conselleria.		
Entregar a cada centro el 100 % del material recibido.	1º-Recibir los materiales/programas solicitados a la Conselleria. 2º-Entregar a cada uno de los centros el material/programa recibido.		
Atender al 100 % de la demanda del profesorado que solicite la formación en la aplicación de los programas elegidos.	1º-Preparar el material para la formación, 2º-Contactar con el responsable de los centros escolares para acordar fechas de sesiones formativas. 3º-Realizar sesiones de formación.		
Ofrecer material preventivo complementario al 100 % de los centros escolares.	1º-Seleccionar por parte de la UPCCA el material complementario. 2º-Enviar por email a los centros escolares el listado del material complementario.	Equipo directivo de los centros escolares, tutores/as	Agosto, septiembre, 2022, 2023, 2024, 2025

Ofrecer una sesión formativa a padres/madres sobre las redes sociales, TICs y juegos online que utilizan las/los jóvenes, su mal uso/abuso y prevención de la adicción al juego.	1º-Seleccionar y preparar el contenido del taller. 2º-Si procede, contactar con otros/as técnicos que pudieran colaborar en la impartición de la sesión (por ejemplo, informáticos/as). 3º-Redactar la circular informativa, diseñar el cartel, para su difusión a los padres y madres. 4º-Enviar la circular, cartel, a los medios de comunicación (página web, redes sociales, prensa local), centros escolares y AMPAs.	Técnicos/as colaboradores/as (si procede); Concejalía de educación; técnicos/as de comunicación; AMPAs; equipo directivo de centros escolares.	Agosto, septiembre , 2022, 2023, 2024, 2025
Ofrecer una actividad a menores/jóvenes sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	1º-Diseñar el contenido de la actividad, específica según el curso en el que se realice. 2º-Proponer a los centros escolares el contenido de la actividad, así como fechas para su realización. 3º-Recoger la respuesta de los centros escolares sobre el contenido y fecha propuesta, y modificación si fuera necesario. 4º-Organizar con el/la responsable (tutor/a, orientador/a, director/a,...) las necesidades para la correcta realización de las actividades. 5º-En caso de que proceda, contactar con técnico/a colaborador/a en la realización de la actividad.	Técnicos/as colaboradores/as (si procede); Equipo directivo de los centros escolares, tutores/as	Agosto, septiembre, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar al menos dos acciones dirigidas a la población general sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y la prevención de la adicción al juego.	1º-Diseñar las acciones (material propio con pautas de actuación específicas, información sobre legislación, 2º-Contactar con alcaldía, concejalía de Sanidad, Concejalía de Servicios Sociales, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud, para la aprobación del contenido y forma de difusión. 3º-Realización de la acción (según formato de la acción elegida)	Concejalías de Educación, Bienestar Social, Juventud, Sanidad, Comunicación, Deportes, Seguridad Ciudadana, equipos directivos de los Centros escolares, tutores/as, técnicos/as de páginas web y redes sociales municipales, técnicos/as de juventud, técnicos/as de deportes, responsables de asociaciones juveniles, policías locales, AMPAs, personal sanitario de los Centros de Salud, técnicos/as de comunicación.	Mayo – Junio, Noviembre - Diciembre, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar una acción dirigida al equipo docente de los centros escolares en materia de prevención	1º-Seleccionar la acción (curso online de la FAD para personal docente, material propio con pautas de actuación específicas,	Equipo directivo de los centros escolares, equipo docente.	A determinar, según necesidad del centro. Curso escolar 2022-2023,

del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	información sobre legislación del juego, material bibliográfico/páginas web de interés) 2º-Proponer la acción a los equipos docentes. 3º-Realizar la acción (según formato de la acción elegida).		2023-2024, 2024-2025, 2025-2026
Realizar una acción dirigida a agentes sociales vinculados al menor/joven en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	1º-Seleccionar la acción (curso online de la FAD para profesionales de la intervención social con menores y sus familias, material propio con pautas de acción específicas, información sobre legislación del juego, material bibliográfico/páginas web de interés) 2º-Proponer la acción a los equipos docentes. 3º-Facilitar la acción (según formato de la acción elegida).	Concejalías de Educación, Bienestar Social, Juventud, Sanidad, Comunicación, Deportes, Seguridad Ciudadana, equipos directivos de los Centros escolares, tutores/as, técnicos/as de páginas web y redes sociales municipales, técnicos/as de juventud, técnicos/as de deportes, responsables de asociaciones juveniles, policías locales, AMPAs, personal sanitario de los Centros de Salud.	Septiembre, octubre, noviembre, 2022, 2023, 2024, 2025
Implementar en el 50 % de las clases de FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC, una actividad en materia de prevención.	1º-Diseñar actividad preventiva. 2º-Ofertar actividad a centros escolares que dispongan de estas clases. 3º-Acordar con centros fechas de impartición. 4º-Organizar con cada tutor/a las necesidades para la correcta realización de las actividades. 5º-Realización de la actividad.	Equipo directivo de los centros y tutores/as de las clases donde se imparta la actividad.	A determinar, según necesidad del centro. Curso escolar, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026
Diseñar un protocolo de derivación.	1º-Diseñar formulario de Google para cumplimentación por el/la técnico/a que deriva. 2º-Diseñar documento escrito con formulario para cumplimentación por el/la técnico/a que deriva.	Responsable de Protección de Datos para el correcto cumplimiento de la misma en la utilización del formulario de Google.	Enero 2022
Informar del uso del protocolo de derivación a los ámbitos vinculados al/la menor/joven y familiares en situación de riesgo: servicios sociales, seguridad ciudadana, centros escolares, sanidad.	1º-Contactar con servicios sociales para informar del funcionamiento del protocolo de derivación. 2º-Concertar reunión con aquellos profesionales que requieran de información personalizada respecto al funcionamiento del protocolo.	Técnicos/as de Servicios Sociales.	Enero, Febrero 2022, 2023, 2024, 2025

Atender al 100 % de las demandas de acciones dirigidas a grupos de menores/jóvenes y familiares usuarios de servicios sociales.	1º-Recepción de la demanda. 2º-Diseño de la acción solicitada. 3º-Presentación del diseño de la acción a servicios sociales, aprobación o rectificación si procediera. 3º-Implantación de la acción.	Técnicos/as de Servicios Sociales.	De enero a diciembre, 2022, 2023, 2024, 2025
Realizar al menos tres acciones de difusión de las formas de acceso a los servicios de la UPCCA: número de teléfono, whatsapp, redes sociales, email, horario y lugar de atención.	1º-Diseñar las acciones (contenido en redes sociales y web municipales, QR, stand informativo en evento municipal). 2º-Contactar con alcaldía, concejalia de Sanidad, Concejalia de Servicios Sociales, Concejalia de Educación, Concejalia de Juventud, para la aprobación del contenido y forma de difusión. 3º-Realización de la acción.	Alcaldía, Concejalia de Servicios Sociales, Concejalia de Sanidad, Concejalia de Educación, técnicos/as de comunicación, técnicos/as de juventud, Centros escolares, Centros de Salud, Asociaciones Juveniles,	Enero-febrero, mayo-junio, septiembre-octubre, 2022, 2023, 2024, 2025

VI.- CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	E	F	M	A	My	J	JI	A	S	O	N	D	2022	2023	2024	2025
Reuniones formales de información y coordinación con las/los representantes políticos																
Acciones de difusión de la UPCCA específicas para cada ámbito: social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local																
Diseño de protocolo de derivación																
Información a los ámbitos social, sanitario, educativo, asociativo, juvenil, político, y policía local, sobre la forma de utilización del protocolo de derivación																
Acción con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.																
Acción con motivo del Día Mundial sin Tabaco.																
Acción con motivo del Día Mundial sin Alcohol.																
Acción con motivo del Día Mundial sin Juegos de Azar.																
Acción con motivo del Día Mundial de la Salud.																
Difusiones de información sobre las drogas y otras conductas adictivas, efectos, consecuencias, factores de riesgo y factores de protección, a través de medios de comunicación social.																
Taller de formación a menores/jóvenes mediadores/as sobre los falsos mitos del consumo de drogas y otras conductas adictivas.																
Seguimientos con los/as mediadores/as inter pares																
Acciones en los centros juveniles	A determinar, según necesidades del municipio															
Implementación de actividades preventivas en 4º, 5º, y 6º de educación primaria	A determinar, según necesidad								del centro escolar							
Implementación de actividades preventivas en ESO	A determinar, según necesidad								del centro escolar							
Implementación de actividades preventivas en “otros ciclos” (FPB, CFGM, PR4, PMAR, PAC)	A determinar, según necesidad								del centro escolar							
Ofrecimiento de acciones preventivas en la programación municipal dirigida a menores/jóvenes.																
Publicaciones en las redes sociales de la UPCCA.																

Creación de perfiles en nuevas redes sociales frecuentadas por los menores/jóvenes.	A determinar, dependiendo de surgimiento de nueva RS										A determinar, dependiendo de surgimiento de nueva RS			
Atención a las demandas efectuadas por los/las menores/jóvenes a través de las redes sociales, en materia de información / asesoramiento sobre conductas adictivas o propuesta de acciones preventivas.														
Ofrecimiento a los centros escolares del catálogo de programas en materia de prevención disponibles.										A determinar, según recepción del catálogo				
Tramitación de los programas elegidos por los centros.														
Entrega a cada centro del material recibido.														
Atención de la demanda del profesorado que solicite la formación en la aplicación de los programas elegidos.														
Ofrecimiento a los centros escolares de material preventivo complementario														
Ofrecimiento de sesión formativa a padres/madres sobre las redes sociales, TICs y juegos online que utilizan las/los jóvenes, su mal uso/abuso y prevención de la adicción al juego.														
Ofrecimiento de actividad a menores/jóvenes sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.														
Acciones dirigidas a la población general sobre el mal uso/abuso de las TICs, redes sociales, y la prevención de la adicción al juego.														
Acción dirigida al equipo docente de los centros escolares en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.	A determinar, según necesidad del Centro Escolar													
Acción dirigida a agentes sociales vinculados al menor/joven en materia de prevención del mal uso, abuso de las TICs, redes sociales, y prevención de la adicción al juego.														
Atención a las demandas de acciones dirigidas a grupos de menores/jóvenes y familiares usuarios de servicios sociales.														

VII.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A continuación, se detalla el presupuesto de gasto anual de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de los Ayuntamientos de Meliana, Foios, Bonrepós i Mirambell, Vinalesa y Alfara del Patriarca, para los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Las cantidades reflejan el gasto anual, siendo el total del gasto del presente Plan, el resultado de multiplicarlo por cuatro.

PRESUPUESTO GASTO ANUAL	
PERSONAL	30.842,37
SEGURIDAD SOCIAL	10.662,57
DIFUSIÓN	100,00
TELÉFONO	820,00
MATERIAL DE OFICINA	140,00
ENERGÍA ELÉCTRICA	1.200,00
ACTIVIDADES	1.000,00
GESTORÍA	1.031,64
ALQUILER	2.421,90
TOTAL	48.218,48

Tomando como referencia el importe de la subvención el año anterior (29.884,84 €), el importe total anual a aportar por los municipios integrantes de la UPCCA sería de 15.680,70€, y el de cada población, de forma proporcional a sus habitantes, el siguiente:

MELIANA	10.970	6.970,27
FOIOS	7.452	4.734,95
VINALESA	3.738	2.375,10
BONREPÓS I MIRAMBELL	3.412	2.167,96
ALFARA DEL PATRIARCA	3.282	2.085,36